

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 12/02 DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 16.04.2002**

La sesión se inició a las 8:35 a.m., presidida por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. MANUEL VELASCO
Prof. OSCAR NOYA
Prof. FELIX CORDIDO
Prof. JOSE ABAD
Prof. SALVADOR NAVARRETE
Prof. OVIDIO DE JESUS

SUPLENTES:

Prof. SAUL KRIVOVY
Prof. ROMULO ORTA
Prof. ALBA CARDOZO
Prof. MANUEL CAMEJO

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI
Prof. ENNASTELLA CIARLETTA
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO
Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES
Prof. PAUL ROMERO CABRERA
Prof. ELIZABET PIÑA (E)
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. OSCAR NOYA
Prof. MARIAN ULRICH
Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON

(Esc. LUIS RAZETTI)
(Esc. JOSE MARIA VARGAS)
(Esc. DE BIOANALISIS)
(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
(Esc. SALUD PUBLICA)
(Esc. ENFERMERIA)
(Inst. ANATOMICO)
(Inst. MEDICINA TROPICAL)
(Inst. BIOMEDICINA)
(C. ESTUDIOS POSTGRADO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

SUPLENTES

Br. RAIZO MONTERO

Y la Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad de Medicina, quien actuó como Secretaria.

C A P I T U L O I:

PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

La Secretaría del Consejo de Facultad deja constancia que se preparó la Agenda para la sesión No. 12/02 convocada para el 09.04.02, y por no haberse conformado el quórum reglamentario, sólo se realizó la presentación de los Profesores Juan Francisco Pérez González y Ovidio DeJesús, relativa a la creación del CIDEPS. Toda la Agenda quedó completamente igual para esta sesión, incluyendo los siete (7) puntos extraordinarios.

PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION de la Acta No. 11/02 de fecha 02.04.02.

Aprobada sin modificaciones

PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO

- El Decano informa que el Consejo de Facultad convocado para el día 09.04.2002, no se logró reunir el quórum reglamentario, sin embargo se le dio participación a la presentación de los Profesores Juan Francisco Pérez González y Ovidio DeJesús relativa a la creación del CIDEPS.
- Consejo Universitario, publicó un comunicado viernes 12.04.02 en la tarde, llamando a la paz y la conciliación. El Rector informa que el jueves 11.04.02, había estado en tribunales en el

cual los Instructores de la Facultad de Derecho introdujeron un recurso de amparo que fue considerado con lugar. La Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., y la Comisión Electoral se reunieron para analizar algunos recursos de la Universidad agravante contra los Instructores. En el Consejo Universitario del 17.04.02, se sabrá si se cambia o no la fecha de elección de Decanos.

- El Consejo Universitario había decidido regularizar las actividades a partir del Lunes. Por esta razón, el Decano se apersonó en el Hospital Universitario de Caracas, y se convocó a la Comisión Técnica para instarlos a reasumir las actividades. Las actividades correspondientes a exámenes deben ser re-ajustadas.
- El Prof. José Abad informa que el fallo de los Tribunales, se refiere sólo para la Facultad de Derecho, aunque en la prensa dice que es para todas las Facultades. Asimismo informa que en APUCV se decidió sobre la reincorporación de hijos mayores de 21 a 41 años.
- Los Directores de Escuelas informan con respecto a la situación de emergencia que vive el país.

Escuela de Nutrición y Dietética: Comunica que se realizó Consejo de Escuela Extraordinario y Asamblea de Profesores el lunes 15. Se flexibiliza las fechas de exámenes parciales, asistencia, de común acuerdo Profesor-Alumno. Se declaró Consejo de Escuela en sesión permanente.

Escuela de Salud Pública: Se realizó Consejo de Escuela el lunes 15.02.02, en líneas generales, se declaró Consejo de Escuela permanente, flexibilidad en la presentación de exámenes. Informó sobre la situación de la Escuela, por su ubicación en zona muy particular. Escuela "Luis Razetti": miércoles, jueves y viernes, no hubo actividad, ausencia de personal.

Escuela "José María Vargas": Los Profesores se hicieron eco de los rumores y además asistieron pocos Profesores a la Escuela Vargas. El lunes 15 había paro cívico comunicado por Internet y los propios Profesores despacharon a los estudiantes a sus casas.

- El Decano informa sobre los servicios mínimos que los médicos en conflicto, deben atender en situaciones de huelga. Se discutirá en un punto del Consejo de Facultad.
- El Consejo de la Facultad informa que recabando información de todas las dependencias y acorde con la situación que vive el País anuncia que esta en la tónica de reestructuración y pide a los Directores de Escuela flexibilizar la reprogramación de las evaluaciones.
- Se presentó el borrador para ser dirigido a la Ministra del Trabajo en respuesta al Ministerio sobre el conflicto médico laboral. Se aceptarán sugerencia y observaciones a la redacción.

CAPITULO II: ASUNTOS PARA INFORMACION DEL CONSEJO:

PUNTO No. 1: RENUNCIAS:

PTO. No. 1.1. CF12/02: CAP. II:

16.04.02

Oficio No. 116/02 de fecha 18.03.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con **RENUNCIA** presentada por la **Bra. SULISAILÉ GUERRA CI. 14.287.541**, quien se desempeñaba como **Preparadora Ad-Honorem** en la asignatura Nutrición Humana II, adscrita a la **Cátedra de Nutrición Humana**, del Departamento Ciencias de la Nutrición y Alimentación de esta Escuela desde el 2do. período del año 2000, debido al inicio de sus pasantías hospitalarias. Dicha renuncia debe hacerse efectiva desde el 06.02.2002.

DECISION:

Aceptar la renuncia de la Bra. Sulisailé Guerra y tramitar a partir del 06.02.2002.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.2. CF12/02: CAP. II:**16.04.02**

Oficio No. 117/02 de fecha 18.03.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con **RENUNCIA** presentada por la **Bra. QUIZ MEN CECILIA CHEUNG CI. 13.717.737**, quien se desempeñaba como **Preparadora Ad-Honorem** en la asignatura Bioquímica I, adscrita a la **Cátedra de Bioquímica**, del Departamento Ciencias Básicas de esa Escuela, desde el año 1999, por motivos ajenos a su voluntad. Dicha renuncia debe hacerse efectiva desde el 05.11.2001.

DECISION:

Aceptar la renuncia de la Bra. Quiz Men Cecilia Cheung y tramitar a partir del 05.11.2001.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3: CF12/02: CAP. II:**16.04.02**

Copia de oficio DRHM-570/02 del 15.03.02 del Decano al Director de la Escuela "Luis Razetti" en atención a los oficios Nos. ED-166/02 del 14.02.02, MPS 04 de 15.01.02 y 01/2002 del 09.01.02, suscritos por los Profesores Gastón Cudemus, Luisa Sánchez Rivera y José F. M. Corona, referentes a la **Renuncia Verbal**, presentada en junio del año 2001 por la **Profesora SIMOE ALVES MARÍA CI 5.132.906**, Instructor Temporal en el Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", desde el 01.10.93. En el cual se informa al Director de esa Escuela que, tomando en cuenta que este Consejo de Facultad en su sesión 24/01 del 17.01.01, aprobó la renovación de contrato por el lapso de un año a partir del 01.01.01, y hasta la fecha no ha recibido notificación alguna por parte de esa Dirección, sobre dicha renuncia, se ha ordenado al Departamento de Recursos Humanos lo siguiente:

- Desincorporar de la Nómina a la Profesora
- Descontar de las Prestaciones Sociales causadas, el monto recibido desde la fecha de su renuncia hasta la presente fecha
- Traer para consideración y decisión de este Consejo.

DECISION:

1. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos de la Facultad, la fecha de ingreso a la U.C.V. y la fecha expiración del contrato actual de la Prof. María Simoe Alves.
2. Solicitar certificación por medio de un acta a sus Jefes inmediatos, de la asistencia o no de la Prof. Simoe Alves a su trabajo y en caso de ausencia, dejar sentada con precisión desde cuando está ausente y los pormenores que deseen informar.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.4: CF12/02: CAP. II:**16.04.02**

Copia de oficio No. 2502 de fecha 03.04.2002, suscrito por la Lic. María J, Gómez, dirigido al Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación de **DESINCORPORACION inmediata** de la **Profesora MARIA ANTONIETA ANNUNZIATO RODRÍGUEZ**, como Profesor suplente por el CDCH de la Prof. María Eugenia Landaeta, quien se encuentra de beca- sueldo. Dicha desincorporación se debe a que la Prof. Annunziato nunca se presentó a la suplencia, la cual ha sido cubierta en su totalidad por el Profesor Martín Carballo.

Nota de la Coordinación:

Se le pidió autorización verbal al Director de la Escuela para presenta este punto en Consejo de Facultad y la concedió.

DECISION:

1. Solicitar certificación por medio de un acta, por tres (3) Profesores de la Cátedra de Parasitología, de la no incorporación a sus actividades de la Prof. María Annunziato.
2. Aprobar y tramitar al C.D.C.H. la desincorporación de la Prof. María Antonieta Annunziato R., una vez se reciba la certificación señalada.

OFICINA DE SECRETARIA
-----**PUNTOS Nos. 2 al 4: INFORMACION****PTO. No. 2. CF12/02: CAP. II:****16.04.02**

Circular DAST-001/2002 del 31.01.02, suscrita por el **Jefe de la División Ambiente, Salud y Trabajo** del Departamento de Higiene y Seguridad de la U.C.V., en el cual informa que la Comisión Organizadora de las **X JORNADAS DE AMBIENTE, SALUD Y TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**, ha fijado las fechas del 16 al 18 de mayo del 2002 para la realización de este evento, el cual servirá para exponer sus últimas actividades en materia de prevención de los riesgos que pueden afectar la salud y seguridad de los trabajadores y la comunidad en general. Igualmente informa que son bienvenidos los trabajos de Profesores, estudiantes de Pre y Post grado y de la Comunidad Ucevista en general, sobre temas relacionados con la materia de ambiente, salud y trabajo y fijaron el 1° de abril de 2002 para que los interesados presenten resumen del trabajo de acuerdo a normas, no mayor de 200 palabras, especificando objeto, metodología, resultado y conclusiones del mismo, así como los datos del (o los) autores, dicho resumen debe ser presentado en versión Window en un diskette 3½ en la Sede de la División de Ambiente, Salud y Trabajo, en la Sede de la Mención de Toxicología e Higiene Industrial de la Facultad de Farmacia o remitido por correo electrónico a omanae@camelot.rect.ucv.ve.

Nota de la Coordinación:

Esta comunicación fue vista por la Coordinadora General el 15.03.02 y pasa a la Secretaría del Consejo el 18.03.02. Ya no se pueden presentar resúmenes, pues se recibían hasta el 1° de abril 2002.

DECISION:

Divulgar la información entre Directores de Escuelas e Institutos.

OFICINA DE SECRETARIA
-----**PTO. No. 3. CF12/02: CAP. II:****16.04.02**

Oficio s/n de fecha 13.03.02, emitido por el Secretario Ejecutivo de la Asociación de Profesores de la U.C.V., en la cual informa que con el auspicio de la Asociación de Profesores y el Rectorado de la Universidad Central de Venezuela se está organizando, con fecha **23, 24 y 25 de mayo** del presente año, un encuentro con la asistencia de invitados nacionales e internacionales para reflexionar sobre **“La situación internacional, los intereses de Venezuela y sus opciones como Estado”**, a los fines de llevar a cabo una amplia reflexión que en sus planteamientos y conclusiones pueda ser objeto de análisis por todos aquellos interesados en construir un país soberano, transitando por los caminos de la paz y la justicia. **Se distribuye con la agenda**

DECISION:

Divulgar la información entre Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA
-----**PTO. No. 4. CF12/02: CAP. II:****16.04.02**

Oficio s/n de fecha 05.02.02, suscrito por la **Coordinadora del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV**, en el cual envía comunicado sobre la actual **situación presupuestaria**

del CDCH, con el fin de esperar, de parte de la comunidad académica, la necesaria comprensión y colaboración para enfrentar esa situación anómala que afecta a la institución. Igualmente esperan de las Autoridades de la UCV el compromiso solidario y la necesaria y oportuna gestión que permitan al CDCH superar esta crisis de orden presupuestario. **Se distribuye con la agenda comunicado del Consejo en Pleno del CDCH/UCV.**

DECISION:

Divulgar la información entre Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

**CAPITULO III:
TRAMITACIONES QUE REQUIEREN LA APROBACION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

PUNTO No. 1: SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:

PTO. No. 1.1.6 Informes sobre estudios de Equivalencias de la Escuela Experimental de Enfermería:

PTO. No. 1.1.6.1: CF12/02: CAP. III

16.04.02

Oficio N° EQUIV-014/2002 del 01/04/02 y recibido el 03/04/02, del Lic. Elizabeth Piña de Vásquez Directora (E) de la Escuela Experimental de Enfermería, remitiendo **(6) expedientes de equivalencias** cada uno con sus respectivas Planillas COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA que optan por el título **LICENCIADO EN ENFERMERÍA.**

EQUIVALENCIAS PROPUESTAS: BIOQUÍMICA, MORFOFISIOLOGIA I Y II, SOCIOANTROPOLOGIA, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA ENFERMERÍA, DESARROLLO PERSONAL, LENGUA Y COMUNICACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ENFERMERÍA BÁSICA, PSICOLOGÍA GENERAL, FISIOPATOLOGIA, FARMACOLOGÍA, ENFERMERÍA MEDICA, METODOLOGÍA Y ESTADÍSTICA, INGLES I, INGLES INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA I Y II, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGÍA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA. TOTAL DE CRÉDITOS 115.

LISTA DE EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE ENFERMERÍA, TÉCNICOS SUPERIORES QUE OPTAN AL TITULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA.

No.	APELLIDO	NOMBRE	CEDULA	PLANILLAS
1.	AMUNDARAY	NANCY	4024637	102596-97-102563
2.	BARAZARTE	BELKIS	10256125	102589-90-91
3.	DÉPABLOS	YENNY	13170075	102586-87-88
4.	RANGEL	NORA	3088557	102506-05-04
5.	RUIZ	XIOMARA	13465796	102580-81-82
6.	TOVAR	JENNIFER	14454832	102592-93-94

DECISION:

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.6.2: CF12/02: CAP. III

16.04.02

Oficio N° EQUIV-014/2002 del 01/04/02 y recibido el 03/04/02, del Lic. Elizabeth Piña de Vásquez Directora (E) de la Escuela Experimental de Enfermería, el cual envía (1) **Expediente de Equivalencias** del Bachiller que opta al título de **Técnico Superior en Enfermería**, correspondiente a la carrera de ENFERMERÍA.

Equivalencias propuestas: METODOLOGÍA, INGLÉS I, INGLÉS INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.

TOTAL DE CRÉDITOS 39.

LISTA DE EXPEDIENTE DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE ENFERMERÍA, DEL BACHILLER QUE OPTAN AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA:

No.	APELLIDO	NOMBRE	CEDULA	PLANILLAS
1.	DAVILA	NATIVIDAD	4790001	102595

DECISION:

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 1.2: INFORMES DE REVALIDAS:

PTO. No. 1.2.1: CF12/02 CAP. III:

ESCUELA LUIS RAZETTI

16.04.02

Memorando CRyE 002/2002 de fecha 31.01.2002, de la Comisión de Reválidas de la Facultad de Medicina, emitiendo respuesta a la solicitud del CF03/02 de fecha 22.01.02, en relación al aspirante a revalidar N° 4302, **Ciudadano EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO, C.I. 82.263.953**, procedente de la Universidad La Habana, Cuba.

Al respecto, señalan lo siguiente:

1. El aspirante se graduó de DOCTOR EN MEDICINA el 31 de Julio de 1981 en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba (20 años y medio).
2. Realiza estudios de Post-grado durante cuatro años y obtiene su título de especialista de Primer Grado de Cirugía Pediátrica, en el Hospital Docente "Dr. Pedro Borrás Astorga" de La Habana.
3. Posteriormente ingresa como especialista al Hospital Sancti Spíritus de la provincia del mismo nombre. Allí realizó labores docentes de pregrado con alumnos de 4º y 5º año y con residentes de post-grado de Pediatría. Además cumplió su trabajo asistencial y ejercicio profesional público, manteniéndose actualizado en Terapéutica y asistiendo a seminarios sobre Farmacología, según su aseveración.
4. Ha sido criterio de esta Comisión desde hace varios años que a los aspirantes a Reválida con especialidad reconocida y trabajo asistencial de más de diez (10) años, se les exonere materias como Patología General y Fisiopatología, Farmacología y Toxicología. No nos parece justo ni necesario asignarlas y este criterio ha sido aplicado a diferentes aspirantes y aceptado por diferentes Consejos de Facultad.

En esta oportunidad ratifican dicha opinión y corresponde a este Consejo aceptarla o modificarla.

En consecuencia, y por lo antes expuesto, consideran que el aspirante a revalidar **EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO** le pueden ser exoneradas las siguientes asignaturas: CLÍNICA

PEDIÁTRICA, CLÍNICA QUIRÚRGICA, PATOLOGÍA GENERAL Y FISIOPATOLOGÍA y FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA.

Antecedentes:

PTO. No. 1.2.1: CF03/02: CAP. III: - 22.01.02

ESCUELA LUIS RAZETTI

Memorando No. CRyE: 013/2001 de fecha 29.11.2001, emitido por la Comisión de Revalidas de la Facultad de Medicina, en relación con solicitud del ciudadano Cubano EDUARDO ALEJANDRO CARDENAS ZITO, C.I. 82.263.953, procedente de la Universidad La Habana, Cuba, de Reconsideración de las asignaturas Psiquiatría, Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

Al respecto, informan que revisado el expediente, así como el acta anterior (23.11.2000) se constató que hubo un error en la transcripción de la decisión tomada.

Consideran que por la especialidad que durante 16 años ha practicado el revalidante, así como a su trabajo en un Hospital Docente y a su actualización médica, bien le pueden ser exoneradas las materias señaladas, en el informe anterior mas Farmacología y Toxicología, así como Patología General y Fisiopatología. **NO PROCEDE LA EXONERACIÓN DE PSIQUIATRIA.**

Esa Comisión acordó recomendar al Consejo de Facultad de Medicina, que para obtener la reválida del título solicitado, el interesado deberá presentar y aprobar las siguientes asignaturas: MEDICINA TROPICAL, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL, MEDICINA DEL TRABAJO, CLINICA OBSTETRICA, CLINICA Y TERAPEUTICA MEDICA y PSIQUIATRIA.

DECISION: Solicitar a la Comisión de Revalidas enviar información sobre cual es la especialidad que ha practicado el solicitante y si tiene postgrado que motiven la decisión de haber exonerado las asignaturas de Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

- CF06/02 al CF11/02. Decisión: Diferir

DECISION:

1. Aprobado presentar examen de suficiencia en las Asignaturas Fisiopatología y Farmacología y Toxicología, alrededor de un contenido programático que elabore el Jurado.
2. El Jurado para la presentación del **examen de suficiencia** en la Asignatura de **Fisiopatología** es el siguiente:
Prof. Marcelo Alfonso, Fisiopatología- Esc. Razetti y el Prof. Josefina Oletta, Esc. Vargas
3. El Jurado para la presentación del **examen de suficiencia** en la Asignatura de **Farmacología y Toxicología**, es el siguiente:
Prof. Manuel Velasco, Farmacología- Vargas y el Prof. Vito Lamanna, Esc. Razetti

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.2.2: CF12/02: CAP. III:

16.04.02

Oficio No. CRyE. 021/2002 de fecha 31.01.2002, emitido por la **Oficina de Reválidas y Equivalencias**, mediante el cual participan que en los últimos meses han estado recibiendo expedientes de la Oficina de Reválidas y Equivalencias – Consejo Universitario de la UCV., solicitando la convalidación de Títulos, "...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO SOBRE TITULOS ACADÉMICOS DEL 17.07.1911 "CONVENIO BOLIVARIANO" Y SEGÚN EL CONVENIO DE PAISES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE DEL AÑO 1974".

Asimismo, informan que hace varios años la Facultad de Medicina no ha concedido convalidaciones de este tipo y por ello en esta oportunidad tampoco se han aceptado y todos los aspirantes, hasta ahora, se han acogido al proceso de Reválida que, así han tramitado.

- CF08/02 al CF11/02. Decisión: Diferir

DECISION:

1. Revisión por parte del Asesor Jurídico de la Facultad, sobre los Convenios de esta naturaleza y cualquier otro que pueda existir. (Ejem: Acuerdo de Cartagena)
2. Presentar el Informe al Consejo de Facultad para nueva discusión.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.2.3: CF12/02: CAP. III:**16.04.02**

Oficio No. CRyE.023/2002 de fecha 05.02.2002, emitido por la Prof. Carmen Almarza de Yáñez, **Coordinadora de la Comisión de Reválidas y Equivalencias**, con anexo de comunicación No. 020/01 del 10.07.2001, suscrita por los Doctores Rafael Ángel Barreto y Bianca Apolonia, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina, en relación con solicitud que hiciera el Consejo de Facultad en su sesión del día 29.05.2001, de presentar una propuesta para validar las competencias de los Profesionales solicitantes de reválidas en las carreras de Medicina y no limitarse programáticamente.

Al respecto, informan lo siguiente:

- Actualmente las Reválidas de Títulos y de Equivalencia de estudios se rigen por el "Reglamento de Reválidas de Títulos y Equivalencia de Estudios" aprobado el día 14.01.1969 por el Presidente de la República, Dr. Raúl Leoni y refrendado por el Ministro de Educación Dr. J.M. Siso Martínez.
- Existen y se exigen una serie de requisitos de solicitud los cuales son verificados a nivel central, después de lo cual el expediente es sometido a consideración de esa Comisión, la cual realiza el estudio de los contenidos programáticos, una entrevista personal con cada aspirante y finalmente se decide aceptar o no la solicitud asignando las materias a presentar conforme a decisiones anteriores y no sobre las mismas que ha fijado el Consejo de la Facultad; siempre dando cumplimiento al artículo 13 de dicho Reglamento.
- En algunas ocasiones han surgido discrepancia entre criterios de esa Comisión y el propio Consejo de la Facultad. Igualmente, la Comisión ha reflexionado en cuanto a los aspectos subjetivos que a veces perciben en sus decisiones y la rigidez a que los obligan las decisiones del Consejo de Facultad en relación con la asignación.

Asimismo, informan que por las razones expuestas, esa Comisión hizo planteamientos ante este Consejo en el año 1991, sobre los cuales no hubo respuestas.

Reiteran y sugieren una propuesta que permita cumplir con el art. 13 del Reglamento en forma idónea y objetiva. Quieren contribuir a diseñar un régimen de Reválidas justo y que con sentido universal proporcione oportunidades dignas a venezolanos y extranjeros graduados en Universidades de otros países, pero decididos a ejercer sus profesiones en Venezuela.

Quizás sea necesario que un grupo de trabajo proveniente del seno del Consejo de Facultad o fuera de él, las estudie detenidamente y modificando o agregando otras ideas, logre definitivas propuestas que cristalicen en el objetivo que animó el acuerdo del Consejo exigiendo estas consideraciones.

Antecedentes:

PTO. Extraordinario No. 3 CF17/01: CAP. VI: 29.05.01

El Consejo de la Facultad de Medicina, una vez revisado los informes de reválidas para Médico Cirujano de los Ciudadanos LOPEZ COSMI MILAN y COLEBROOK LEOPOLDO REYNALDO, acordó solicitar a la Comisión de Reválidas de la Facultad, presentar una propuesta para validar las competencias de los profesionales solicitantes de reválidas en las carreras de la Facultad de Medicina y no limitarse solamente a la revisión de los contenidos programáticos.

DECISION: Aprobar y enviar a la Comisión de Reválidas de la Facultad.

- CF08/02 al CF11/02. Decisión: Diferir

DECISION:

1. Incorporar a la Prof. María Virginia Pérez de Galindo y a la Abogada María Fernanda Valarino, a la Comisión de Reválidas a fin de realizar estudio de documentaciones históricas y algunas otras propuestas incluyendo las Normas de Procedimientos de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina, para que presenten una propuesta al Consejo de Facultad, conjuntamente con los Directores de Escuelas.
2. Solicitar a los Directores de Escuelas, los requisitos mínimos en cada Departamento que permitan a los solicitantes de reválidas y equivalencias, conocer las competencias que deban poseer para llenar los requisitos aprobatorios en las áreas y de esta manera actualizar las Normas y Procedimientos de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 1.3: Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:**PTO. No. 1.3.1: CF12/02: CAP. III:****16.04.02**

Oficio No. 42/02 de fecha 20.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **RETIRO** de la **Br. RUGGIERO DENISE C.I. N° 14.774.499**, para el período del año lectivo SEG-01 **con reincorporación** para el PRI-02 por problemas de índole personal. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

La Comisión de Mesa del Consejo de Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar el Retiro y la Reincorporación avalados por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido
-

PTO. No. 1.3.2: CF12/02: CAP. III:**16.04.02**

Oficio No. ED.306/2002 de fecha 28.02.2002, emitido por el Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo anexo copia de comunicación No. CE057/2002 del 30.01.2002, suscrita por la Dra. María Luisa E de Oriente, Coordinadora Docente de Control de Estudios de esa Escuela, mediante la cual responde a oficio No. DM 2808 del 01.10.2001, **relacionado con el RETIRO del período 2000-2001 y REINCORPORACION para el período 2001-2002 de la BR. CINDY DUGARTE G. 16.010.519**, remitiendo anexo copia de comunicación que la estudiante dirigió al Consejo de Escuela de fecha 24.05.2001 y copia del Informe enviado por la Prof. Gloria Tristancho, Coordinadora de la Subcomisión de Asesoramiento Académico de la Esc. Razetti. Con base a estos dos documentos, el Consejo de Escuela, **decidió conceder el retiro a la estudiante.**

Antecedentes: CF24/01 del 27.07.01

DECISION:

1. Solicitar información a la Escuela "Luis Razetti", referente a fecha del retiro y motivación del mismo.
2. Notificar a la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar el retiro para el período 2000-2001 y la reincorporación para el período 2001-2002, avalados por el Consejo de la Escuela Luis Razetti.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido
-

PUNTO No. 2: INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCION PUBLICA DE LOS INSTRUCTORES:**PTO. No. 2.1. CF12/02: CAP. III:****16.04.02**

Oficio s/n de fecha 13.03.02, emitido por el Profesor Vito Lamanna, con anexo del **Informe Final y Temario de Lección Pública** de la **Profesora MSC. CANDELARIA ALFONSO PÉREZ,**

Instructor por Concurso de la Sección de Investigación Cardio-Renales del Instituto de Medicina Experimental, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, publicaciones, convenciones, reconocimiento institucional, actividades de extensión cultural, proyectos de investigación. En su condición de Tutor el Prof. Lamanna, considera satisfactorias todas sus actividades.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

1. Aprobar el Informe Final
2. Aprobar el Temario de Lección Pública, de acuerdo al art. 62 del Reglamento del Personal docente y de Investigación de la U.C.V.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido
-

PUNTO No. 3: VEREDICTOS DE TRABAJOS DE ASCENSO:

PTO. No. 3.1. CF12/02: CAP. III:

16.04.02

Oficio s/n de fecha 13.03.2002, emitido por la **Profesora JULIETA GONZALEZ DE GAGO CI. 4.167.293**, docente adscrita a la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del Trabajo Especial de Grado titulado: "**GERENCIA UNIVERSITARIA: PROPUESTA PARA LA CATEDRA DE SALUD PUBLICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA LUIS RAZETTI FACULTAD DE MEDICINA / UCV. 1999-2001**", con el propósito de que sea considerado por este Cuerpo, a fin de optar a su Ascenso a la categoría de **AGREGADO**, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

Anexa Acta de fecha 11.03.2002, emitida por el Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central de Venezuela, que examinó el Informe Académico y el Trabajo Especial de Grado presentado por la **Socióloga JULIETA GONZALEZ DE GAGO**, a los fines de cumplir con el requisito legal para optar al grado de Magíster Scientiarum en Práctica Social y Salud, período 1998-1999. Queda establecido en el Acta, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, que el Jurado decidió **aprobarlo** por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el mencionado Reglamento.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la U.C.V., para su posterior envío al Consejo Universitario.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido
-

PTO. No. 3.2: CF12/02: CAP. III:

16.04.02

Oficio N° 138/2002 de fecha 21.03.02, emitido por el Dr. Humberto Gutiérrez, en el cual envía anexo Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico y el Trabajo de Investigación titulado: "**PROGRAMA DE TERAPIA INHALADA EN EL ASMA INFANTIL DIRIGIDO A MÉDICOS E INTERNOS DE PREGRADO**", presentado por la **Profesora Leila Mastrangelo, CI. 3.665.590**, adscrita a la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "A" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" de esta Facultad, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**. Queda establecido en el Acta que el Jurado **decidió** por unanimidad **el admitirlo** por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por el autor, que se trata de un trabajo personal que significa un aporte a la materia, de conformidad a lo pautado en el artículo 60 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido
-

PTO. No. 3.3: CF12/02: CAP. III:**16.04.02**

Oficio No. DC-0084 de fecha 20.03.02, emitido por el Dr. Rafael Ramírez Lares, en el cual envía anexo Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico y el Trabajo de Investigación titulado: "**OBESIDAD MORBIDA. SU TRATAMIENTO CON EL BYPASS GÁSTRICO**", presentado por el **Profesor Gustavo Pinto Silva CI. 3.054.934**, adscrito a la Cátedra de Clínica Terapéutica Quirúrgica "D" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" de esta Facultad, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**. Queda establecido en el Acta que el Jurado le **decidió** por unanimidad **el admitirlo** de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por el autor, que es un nuevo paso en la evolución de la Cirugía Bariátrica significando un tratamiento valioso para los pacientes con Obesidad Mórbida, y representa un aporte a la materia, todo de conformidad a lo pautado en los artículos 79, 80, 81, 82 del citado Reglamento.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

PTO. No. 4: VEREDICTOS DE CONCURSOS DE OPOSICION Y PREPARADORES AD-HONOREM.**PTO. No. 4.1: CF12/02: CAP. III:****16.04.02**

Oficio No. 06/2002 de fecha 25.02.02, emitido por el Dr. Jack Castro Rodríguez, en su carácter de Presidente del Jurado, en el cual envía Acta del Veredicto de **Concurso de Oposición** realizado el 21.11.01, para proveer en propiedad un (1) cargo de Instructor a tiempo convencional (4 horas semanales) en la Cátedra de Medicina Legal del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, para el cual concurrió la única aspirante inscrita ciudadana **KEYLA MERCEDES PINEDA DABOIN** CI 6.552.657, con el siguiente resultado:

PRUEBA ORAL: DIECISÉIS (16) PUNTOS

PRUEBA ESCRITA: DIECISÉIS (16) PUNTOS

CALIFICACIÓN DEFINITIVA: DIECISÉIS (16) PUNTOS

E consecuencia el Jurado declara ganadora del concurso de oposición a la Dra. Keyla Pineda Daboín.

Nota de la Coordinación:

Este cargo esta siendo desempeñado temporalmente por la Dra. Carmen Arenillas, la cual no se inscribió en el referido Concurso, tal como lo demuestra el oficio No. 2600 de fecha 16.10.01, enviado por el Decano de la Facultad al Coordinador del Jurado.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda

1. Aprobar y tramitar el Veredicto
2. Declarar ganadora del Concurso de Oposición a la Prof. Pineda Daboín.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

PTO. No. 4.2: CF12/02: CAP. III:**16.04.02**

Se presenta nuevamente este Veredicto de Concurso de Oposición, con la nota corregida.

Se recibe oficio DM-054/02 de fecha 08.03.2002, emitida por la Comisión Departamental de Medicina, en el cual envía el Acta original con la puntuación corregida.

Oficio No. DM- 196/01 de fecha 27/11/2001, emitido por el Dr. Nelson Simonovis, en su carácter de Coordinador en el cual anexa el Acta del Veredicto de **Concurso de Oposición**, realizado los días 08 y 10/10/01, para proveer en propiedad un (01) cargo de Instructor a Medio Tiempo en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "A", para el cual concurren dos (02) aspirantes inscritas ciudadanas: **ROSA LEONOR CHACON DIAZ, C.I. 5.573.560** y **CONNIE MARGARITA GARCIA CASTILLO, C. I. 8.247.699**, esta última quien desempeñaba el cargo y resultó ganadora con las siguientes calificaciones:

Dra. CONNIE M. GARCIA CASTILLO:

PRUEBA ESCRITA:	DIECIOCHO COMA TRES (18,3) PUNTOS
PRUEBA ORAL:	DIECINUEVA COMA NUEVE (19,3) PUNTOS
PRUEBA DE CREDENCIALES:	
CALIFICACIÓN DEFINITIVA:	DIECIOCHO COMA OCHO (18,8) PUNTOS

Dra. ROSA L. CHACON DIAZ:

PRUEBA ESCRITA:	QUINCE COMA TRES (15,3) PUNTOS
PRUEBA ORAL:	QUINCE COMA CERO (15,0) PUNTOS
PRUEBA DE CREDENCIALES:	
CALIFICACIÓN DEFINITIVA:	QUINCE COMA TRES (15,15) PUNTOS

En consecuencia, el Jurado declara ganadora del Concurso de Oposición a la ciudadana **Dra. CONNIE MARGARITA GARCIA CASTILLO**, de conformidad con el Art. 20 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

- CF02/02. DECISION:

1. Devolver el trámite al Jurado por cuanto el promedio de las calificaciones obtenidas por la Dra. Rosa Chacón, no es correcto.
2. Solicitar al Jurado incluir en el Veredicto del Concurso las calificaciones de la evaluación de credenciales de ambos aspirantes.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición
2. Declarar ganadora del Concurso de Oposición a la Prof. Connie Margarita García Castillo.
3. Emitir Credencial de Mérito a la Dra. Rosa Chacón Díaz, por haber obtenido una calificación aprobatoria.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

C A P I T U L O I V :
ASUNTOS PARA DISCUSION Y DECISION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:

PUNTO No. 1: ASUNTOS ESTUDIANTILES:

PTO. No. 1.1: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio s/n de fecha 21.02.02, recibido en este Decanato el 22.02.02, emitido por los **Bachilleres Jenny Arteaga CI 13.405.611; Luis Fernández CI 13.857.141; Flor García CI 14.201.435; María Antonieta Gori CI 14.350.021; Betty Márquez CI 11.410.175; María Alejandra Millán CI 12.909.380; Yuldrika Sierra CI 12.384.134; Marcos Velásquez CI 13.164.555**, estudiantes en condición de arrastre de la Cátedra de Farmacología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual solicitan una **medida de gracia**, ante la decisión tomada en este Consejo en sesión 05/02 del 05.02.02 de no dejarlos presentar examen final de Medicina Legal, Medicina del Trabajo, Pediatría III, Psiquiatría IV, Medicina Interna III, en sus fechas correspondientes, hasta tanto no se apruebe la materia de arrastre.

- CF10/02 al CF12/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 1.2: CF12/02: CAP. IV: 16.04.02
ASIGNACIÓN DE CUPO POR ESCUELAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA PARA INGRESAR POR EQUIVALENCIA, EGRESADOS, ESTUDIOS SIMULTÁNEOS Y RESOLUCIÓN 158; EN RÉGIMEN SEMESTRAL Y ANUAL.

Régimen anual Escuelas	Equivalencias	Egresados	158 Art. 1	158 Art. 2	Estudios Simultáneos
Luis Razetti	5	2	5	5	2
J. M. Vargas	3	1	3	3	1
T. S. Radiología	1	-	1	1	-
T. S. Cardiopulmonar	1	-	1	1	-
T. S. Terap. Ocupacional	1	-	1	1	-
T. S. Fisioterapia	1	-	1	1	-
T. S. Inspección Sanitaria	1	-	1	1	-
T. S. Inf. En Salud	1	-	1	1	-
Total Esc. Salud Pub.	6	2	6	6	2

Régimen Semestral Escuelas	Primero - 2002				Segundo -2002			
	EQ	EG	158	ES	EQ	EG	158	ES
Bioanálisis	1	-	3	-	2	1	3	1
Nut. Y Dietética	1	-	3	-	2	1	3	1
Exp. Enfermería	4	1	8	1	4	2	8	2
Tec. Sup. Citotecnología	-	-	1	-	-	-	-	-

EQ = Equivalencia; EG =Egresados; 158 = Resoluciones; ES = Estudios Simultáneos

DECISION:

1. Ratificar la decisión del CF07/01 de fecha 06.03.01.
2. Aprobar e informar a las Escuelas.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.2.1: CF12/02: CAP. IV: 16.04.02
Requisitos para ingreso por Equivalencias:

Escuelas	Promedio de notas Exigido	Eficiencia Exigida	Nº de créditos Exigidos
Medicina	15 o más puntos	0.87	65
Bioanálisis	15 o más puntos	0.87	40
Nutrición y Dietética	15 o más puntos	0.87	45
Salud Pública todas las carreras	15 o más puntos	0.87	----
Experimental Enfermería	15 o más puntos	0.87	40

- a) Para las Escuelas de Medicina Régimen Anual.
 - Promedio de nota de materias cursadas y aprobadas de 15 o más puntos.
 - Eficiencia igual o mayor de 0.87.
 - 65 o más créditos aprobados por equivalencia (CF 10/91 del 26.02.91).
- b) Escuela de Bioanálisis: Régimen Semestral.
 - Promedio de nota de asignaturas cursadas y aprobadas de 15 o más puntos.
 - Eficiencia igual o mayor de 0.87.

- 40 o más créditos aprobados por equivalencia.
- c) Escuela de Nutrición y Dietética: Régimen Semestral .
 - Promedio de nota de asignaturas cursadas y aprobadas de 15 o más puntos.
 - Eficiencia igual o mayor a 0.87.
 - 45 o más créditos aprobados por equivalencia.
- d) Escuela de Salud Pública en todas las carreras de pregrado: Régimen Anual.
 - Promedio de notas de materias cursadas de 15 o más puntos.
 - Eficiencia igual o superior a 0.87.
- e) Escuela Experimental de Enfermería.
 - Promedio de notas igual o superior a 15 puntos
 - Eficiencia igual o superior a 0.87
 - 40 o más créditos aprobados por equivalencias.

Para todas las Escuelas, en el caso de no llenarse los cupos con aquellos que cumplan todos los requisitos exigidos, se complementarán con los que cumplan todos menos uno, dando prioridad a los de mayor promedio y eficiencia.

En las Escuelas de Medicina solo se aplicará esta disposición, para aquellos que cumplan con los requisitos indispensables.

DECISION:

1. Ratificar la decisión del CF07/01 de fecha 06.03.01.
2. Aprobar e informar a las Escuelas.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.2.2: CF12/02: CAP. IV: 16.04.02

Requisitos para Ingresos en calidad de Egresados Universitarios:

- Título de Bachiller en Ciencias.
- Tener 200 o más puntos, según el baremo correspondiente.
- Haber ejercido la profesión durante dos (2) años como mínimo.

DECISION.

1. Aprobar e informar a las Escuelas
2. Enviar a la Secretaría de la UCV.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.2.3: CF12/02: CAP. IV: 16.04.02

Requisitos para Ingreso por la Resolución 158:

Artículo 1:

- Estar inscrito en otra carrera de la UCV, en el proceso inmediatamente anterior y no haber presentado pruebas evaluativas finales.
- Tener un índice académico igual o superior al mínimo de la cohorte, aceptada por OPSU/CNU, para la carrera que aspira cursar.
- Poseer título de Bachiller en Ciencias.
- Tener un informe favorable de la Oficina de Ciencias para la Salud, Área de Atención Estudiantil, después del estudio psicológico vocacional correspondiente y aceptación por el Consejo de la Facultad de Medicina, previa opinión favorable del Consejo de la Escuela respectiva.

Artículo 2:

- Estar cursando en otra carrera de la UCV.0
- No haber sido reprobado en más de dos (2) asignaturas.
- Poseer el Título de Bachiller en Ciencias.
- Tener informe favorable de la Oficina de Ciencias para la Salud, Área de Atención Estudiantil.

DECISION:

1. Aprobar e informar a las Escuelas
2. Enviar a la Secretaría de la UCV.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.2.4: CF12/02: CAP. IV:**16.04.02****Requisitos para cursar Estudios Simultáneos:**

- Los establecidos en el Reglamento de Estudios Simultáneos, aprobado por C. U. el 26.09.1973 y la Circular N° 28 del 20.09.1996.
- Los cupos se asignarán en orden decreciente del promedio de nota, hasta llenar las plazas disponibles.
- No aceptar solicitudes de estudiantes que están cursando el último año de la carrera en el caso de ser por Régimen Anual, ni de aquellos estudiantes que estén cursando los dos últimos semestres de la carrera en el caso del Régimen Semestral.

DECISION:

1. Aprobar e informar a las Escuelas
2. Enviar a la Secretaría de la UCV.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3: CF12/02: CAP. IV:**16.04.02****ARANCELES:**

- Se somete a consideración la solicitud de cancelación de doce mil bolívares (12.000,00Bs) como arancel único para los distintos tipos de ingreso a la Facultad de Medicina.
- Los egresados que cursen en las Escuelas de la Facultad, cancelarán un arancel de un millón trescientos sesenta y cinco mil exactos (1.365.000,00 Bs.) a razón de ciento trece mil setecientos cincuenta mensuales (113.750 Bs.). Este monto corresponde a un aumento del 30% en relación al arancel aprobado por el Consejo de la Facultad, para los egresados, en su sesión N° 30/97 del 14.10.97, que desde ese momento era de 1.050.000,00.

DECISION:

1. Aprobar el aumento del arancel a lo egresados que cursen en las Escuelas de la Facultad a Bs. 1.365.000,00, el cual permanecerá sin modificaciones desde 1997.
2. Informar a las Escuelas

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.4: CF12/02: CAP. IV:**16.04.02****EXONERACIONES:**

Exoneración del Pago de Arancel para Egresado Universitario que Ingresa a una de las Escuelas de la Facultad.

- Debe tomarse en cuenta su rendimiento académico en la carrera universitaria donde obtuvo el título. Se estima procedente la solicitud de exoneración durante el primer período lectivo, al egresado que haya cursado ininterrumpidamente todos sus estudios anteriores de pregrado con un promedio igual o superior a dieciséis (16) puntos. La exoneración se puede hacer extensiva a los siguientes períodos, siempre que el Egresado mantenga el promedio de calificaciones igual o superior a dieciséis (16) puntos en la carrera que cursa.

DECISION:

Aprobar e informar a las Escuelas

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 2: ASUNTOS ACADÉMICOS:**PTO. No. 2.1. CF12/02: CAP. IV:****16.04.02**

Oficio No. 06/2002 de fecha 14.01.02, emitido por el **Director del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, anexando **Proyecto de Reglamento de la Cátedra Libre de Bioética Dr. Augusto León**, Profesor Jubilado de esta Facultad, y sometida actualmente a consideración del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en homenaje a un destacado profesional de la medicina y eminente académico que dio inicio a los estudios y reflexión en esta importante materia.

- CF09/02. **Decisión:** Este material fue distribuido con la Agenda del 12.03.2002.
- CF10/02. **Decisión:** Dar a conocer el Proyecto a los Consejeros para su discusión.
- CF11/02 y CF12/02. **Decisión:** Diferir

PUNTO No. 5: PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:**PTO. No. 5.1: CF12/02: CAP. IV:****16.04.02**

Oficio s/n y s/f, recibido en este Decanato el 14.12.2001, emitido por la Profesora Omaira Castellanos de Camejo, en respuesta a solicitud del CF30/01 del 16.10.01, en su condición de Tutora de la **Profesora ELIZABETH BALL DE PICÓN**, Instructor por Concurso a medio tiempo de la Cátedra de Dermatología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual da respuesta a oficio DM 3052 del 29.11.2001, donde se le solicitó suministrar al Consejo de Facultad información detallada de los Informes Semestrales e Informe Final y sí las actividades para lo cual se está solicitando permiso, se encuentra dentro del Programa de Formación y Capacitación Docente de la Prof. Ball de Picón.

Al respecto señala lo siguiente: La Prof. Elizabeth Ball de Picón, presentó concurso de oposición el 30.05.2000, motivo por el cual han debido producirse como en efecto se produjeron 3 Informes Semestrales.

Asimismo, informa que en el Programa de Capacitación Docente de la Prof. Ball está contemplado una pasantía corta (un cuatrimestre) en una laboratorio de Dermopatología de un centro extranjero acreditado.

Si bien la Prof. Ball, va a estar 5 meses en la Academia de Dermopatología del Dr. Bernard Ackerman en New York debe hacerse notar que la mencionada profesora utilizaría su período vacacional para completar esa pasantía.

Antecedentes:

El **CF30/01 de fecha 16.10.01**, en atención a la solicitud de permiso por el lapso de cuatro (4) meses, para realizar un Fellowship en Dermatología en la Academia de Dermopatología del Dr. A. Bernard Ackerman en la ciudad de New York, financiado por el Programa de Becas de la Sociedad Venezolana de Dermatología y Cirugía Dermatológica.

Decidió: Solicitar información al Tutor de la Instructora Elizabeth Ball de Picón, sobre los demás Informes Semestrales e Informe Final y solicitar información mas detallada sobre el permiso de la Prof. Ball, sí la actividad para lo cual está solicitando el permiso se encuentra dentro del Programa de Formación y Capacitación Docente, que está desarrollando.

- CF10/02 al CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 5.2: CF12/02: CAP. IV:**16.04.02**

Oficio No. 32/2002 de fecha 15.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis en relación con solicitud de **AUTORIZACION** para la **Profesora CARMEN EXPOSITO de GOIKOETXEA**, CI 3.949.698, Profesora Asistente en la Cátedra de Toxicología de esa Escuela, a partir del 13.03.2002 al 26.06.02, a los fines de realizar un curso de "Diseño de Proyectos de Investigación" en SADPRO-UCV. La Cátedra autoriza a la Prof. Expósito, a realizar dicho curso ya

que no interfiere con sus actividades docentes y redundante en el beneficio de su formación académica.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:
Autorizar a la Prof. Carmen Expósito, para realizar el curso.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 5.3: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. 089/02 de fecha 01.03.02, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual solicita **AUTORIZACIÓN** para la **Profesora TANIA CAMPOS**, adscrita a la Cátedra de Alimentación Institucional del Departamento de Ciencias Básicas de esa Escuela, a fin de realizar su Postgrado de Planificación Alimentaria y Nutricional que será dictado en la misma Escuela, a partir del 04.03.02. Dicho Postgrado formará parte del plan de formación de la carrera docente de la Prof. Campos. Esta solicitud fue considerada en el Consejo de Escuela No. 03-02 de fecha 28.02.2002.

Anexa copia de oficio s/n de fecha 24.02.2002, suscrito por la Prof. Carmen Almarza de Yáñez, Tutora de la Prof. Campos, en el cual hace esta solicitud.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

1. Solicitar opinión de la Cátedra y del Consejo de Escuela.
2. Solicitar información acerca de quien cubre las actividades docentes.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PUNTO No. 6: NOMBRAMIENTOS:

PTO. No. 6.1. CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. 104/02 de fecha 07.03.02, emitido por la **Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética**, mediante el cual **solicita autorización** para la **Contratación de un Profesor a Tiempo Completo**, como Docente Suplente de la Prof. Carmen Rodríguez Ornés, quien disfrutará de su Año Sabático a partir del 01.04.02, por Honorarios Profesionales **12 Horas Tarima**, por el Convenio CDCH – UCV.

- CF10/02 y CF11/02. **Decisión:** Diferir.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

1. Autorizar tramitar al CDCH la contratación de un profesor para 12 horas tarima.
2. En vista de las dificultades presupuestarias del CDCH, se recomienda no contraer compromisos financieros con profesores contratados, hasta tanto no se reciba una respuesta favorable del C.D.C.H
3. Comunicar de esas decisiones al Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 6.2. CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No.28/2002 de fecha 31.01.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **CONTRATACION** para el **Profesor MARCEL JESÚS MEJIAS CI. 10.276.680**, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Epidemiología y Administración Sanitaria de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta 31.12.02. **Nota:** El Prof. Mejías se encuentra desempeñando el cargo desde el 01.04.00. Se sometió nuevamente a licitación interna por decisión de CF08/01 del 13.03.01, resultando ganador con una calificación de 20 puntos.

Nota de la Coordinación:

Debe exigírsele inscripción en Postgrado afín a la Cátedra de Epidemiología y Administración Sanitaria. Puede ir a la Escuela de Salud Pública, o inscribirse en Maestría o Doctorado Individualizado de la Facultad de Medicina.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la contratación en la UE:0912060200 (Cátedra de Epidemiología y Administración Sanitaria) como Docente Temporal a medio tiempo en el cargo creado según oficio PPI/040/01, a partir del 01.01.02 al 31.12.02. (Recurrente).

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

1. Aprobar y tramitar la contratación
2. Solicitarle al Instructor Marcel Jesús Mejías, inscribirse de inmediato en algún programa de postgrado afín con su asignatura.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 6.3. CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. 216/2001 de fecha 29.10.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Bionálisis, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Profesora SARA CAROLINA RAMÍREZ ROA CI. 9.248.234**, como Docente Temporal a tiempo completo en la Cátedra de Micología de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

La Prof. Ramírez Roa, ingresó el 01.02.2001. Es especialista en Micología Médica.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0912050500 (Cátedra de Micología) como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 6.4. CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. 228/2001 de fecha 16.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor LUIS FELIZ SIFONTES CI. 5.963.435**, como Docente Temporal a tiempo completo en la Cátedra de Química de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

El Prof. Feliz Sifontes, ingresó el 15.03.2000. Anexa constancia de preinscripción en la Especialidad Aseguramiento de la Calidad, dictado por la Facultad de Farmacia UCV.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0912040200 (Cátedra de Bioquímica) como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar información del avance de los estudios de postgrado.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 6.5. CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. 243/2001 de fecha 13.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **CONTRATACIÓN** para la **Profesora CELSY MARLENE HERNÁNDEZ SANTANA CI. 13.767.579**, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Bioquímica "B" de esa Escuela, a partir del 01.10.2001 al 31.12.2001.

Nota: Tan pronto se culminen los trámites correspondientes a la liberación de la partida dejada vacante por la renuncia del Profesor Luis Vidal, según oficio No. 212 de fecha 05.11.2001, se sacará el cargo a concurso al cual podrá optar la Prof. Hernández.

Cabe destacar que la mencionada profesora resultó ganadora del concurso de credenciales para proveer el cargo de Instructor 12 horas tarima, según convenio UCV-CDCH. Este cargo no podrá hacerse efectivo debido a la renuncia del Prof. Vidal, adscrito a la Cátedra de Bioquímica "B".

Anexa constancia de inscripción en el Curso de Inmunología dictado en el Instituto de Biomedicina de la Facultad de Medicina, UCV. El curso tiene una duración de 6 meses, contados a partir del 09.02.2001 y concluyendo el 17.08.2001.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0912020200 (Cátedra de Bioquímica "B") como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.10.2001 al 31.12.2001.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

1. Aprobar y tramitar la contratación
2. Debe exigírsele inscripción oficial en un postgrado de la Facultad.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 6.6. CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. 763/2001 de fecha 13.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor JESÚS VASQUEZ LEIVA CI. 4.507.271**, como Docente Temporal a tiempo convencional tres (3) horas semanales en la Cátedra de Clínica Quirúrgica y Terapéutica "A" de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

El Prof. Vásquez Leiva, ingresó el 01.02.96. Posee título de Cirujano Oncólogo.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911050100 (Cátedra de Clínica Quirúrgica "A") como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 6.7: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. D.CE.228-2001 de fecha 12.11.2001, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Profesora MERCEDES RAMOS DE BAPTISTA CI. 3.728.996**, como Docente Temporal a tiempo completo en la asignatura Enfermería Materno Infantil y Comunitaria I de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

La Prof. Ramos de Baptista, ingresó el 01.05.97. Tiene título de Magíster en Enfermería Perinatal.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0917030200 (Cátedra de Enfermería Comunitaria) como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 6.8: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. 087/2002 de fecha 21.01.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor MAX ARROYO-PAREJO CHACIN CI. 4.348.815**, como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas semanales en la Cátedra de Clínica Médica "A" de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

El Prof. Arroyo-Parejo, ingresó el 18.03.91. Es especialista en Medicina Interna y Medicina Crítica. La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911040200 (Cátedra de Clínica Médica "A") como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. (Recurrente).

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:
Aprobar y tramitar la renovación de contrato

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 6.9: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. D-020/2002 de fecha 14.02.2002, emitido por el Director del Instituto de Medicina Tropical, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN** para la **Profesora Titular Jubilada SYLVIA WERTHEM DE MAGALDI, CI. 2.980.226**, como Docente a medio tiempo en la Sección de Micología de ese Instituto, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Nota: Este será el tercer año de contrato y en este sentido, el Consejo Técnico del Instituto, avala esta solicitud, por la fructífera labor de la esta destacada investigadora, que ha fomentado en forma notable la investigación, asistencia a pacientes y formación de recursos humanos.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0934030500 (Sección de Micología Médica) como Titular a medio tiempo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:
Aprobar y tramitar la renovación de contrato

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 6.10: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. ED-1274/2001 de fecha 04.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **NOMBRAMIENTO** para el **Profesor PEDRO JOSE MORGADO SCHMILINSKY, CI. 5.304.719**, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Anatomía Normal de esa Escuela, a partir del 15.11.2000 al 31.12.2000.

El Prof. Morgado Schmilinsky, tiene título de postgrado en la especialidad de Cirugía General.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0910030100 (Cátedra de Anatomía Normal) como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 15.11.2000 al 31.12.2000.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:
Aprobar y tramitar el nombramiento

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 6.11: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. ED-1243/2001 de fecha 04.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor PEDRO JOSE MORGADO SCHMILINSKY, CI. 5.304.719**, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Anatomía Normal de esa Escuela, a partir del 01.01.2001 al 31.12.2001.

El Prof. Morgado Schmilinsky, tiene título de postgrado en la especialidad de Cirugía General.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910030100 (Cátedra de Anatomía Normal) como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.2001 al 31.12.2001.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:
Aprobar y tramitar la renovación de contrato

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 6.12: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. ED-66/2002 de fecha 18.01.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **PRORROGA DE CONTRATO** para la **Profesora TAMARA YASMIN PILAR NIETO AVILA, CI. 6.927.466**, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Oftalmología de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 30.06.2002.

La Prof. Nieto Avila, ingresó el 01.01.2001. Es Médico Oftalmólogo.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910080800 (Cátedra de Clínica Oftalmológica) en el cargo No. V- 06927466 como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.2002 al 30.06.2002. (Recurrente).

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 6.12: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. ED-69/2002 de fecha 24.01.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **CONTRATO** para la **Profesora TAMARA ROSARIO MIJARES DE VILLALOBOS CI. 5.624.981**, como Docente Temporal a tiempo completo en la Cátedra de Fisiología de esa Escuela, a partir del 01.10.2001 al 31.12.2001.

La Prof. Mijares de Villalobos, tiene estudios de cuarto nivel en Ginecología y Obstetricia.

El Consejo de Escuela una vez conocido este punto, acordó tramitar y solicitar apertura de concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0910040200 (Cátedra de Fisiología) como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.10.2001 al 31.12.2001.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

1. Aprobar y tramitar la contratación
2. Informar a la Escuela Luis Razetti, que no puede adquirir nuevo compromiso laboral hasta tanto no se disponga de las partidas no recurrentes del presente año.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 6.14: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. 62/2002 de fecha 22.01.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **CONTRATO** para el **Profesor JOSE JESÚS CHIQUE GAMBOA CI. 8.202.564**, como Docente temporal a tiempo convencional 6 horas semanales en la Cátedra de Salud Pública de esa Escuela, a partir del 27.03.2001 al 31.12.2001, en sustitución del Prof. Marco Maristany, quien renunció.

El Prof. Chique Gamboa es Especialista en Epidemiología y es Médico Psiquiatra.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE. 0910060100 (Cátedra de Medicina Preventiva y Social) como docente temporal a tiempo convencional 6 horas, a partir del 27.03.2001 al 31.12.2001,

Disponibilidad: No Recurrente creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

1. Aprobar y tramitar la contratación por partida no recurrente para el período del 27.03.2001 al 31.12.2001.
2. Dar instrucciones a la Esc. Luis Razetti, de no dar nuevamente contratación hasta tanto no hacer un estudio de todos los cargos a tiempo convencional que tiene el Departamento de MPS.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.
-

PUNTO No. 8: CONCURSOS DE OPOSICION; RENUNCIAS DE CONCURSANTES O MIEMBROS DEL JURADO. CARGOS DESIERTOS, SUSPENSION CONCURSO O RELACIONADOS CON ESTE PUNTO.

PTO. No. 8.1: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. 0122 de fecha 04.10.2001, emitido por el Director del Instituto de Biomedicina, en relación con solicitud de apertura de **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Asistente a Dedicación Exclusiva** en ese Instituto, ocupado actualmente por la **Profesora MAIRA CABRERA GONZALEZ, CI. 5.574.008.**

JURADO PROPUESTO:

PRINCIPALES:

Prof. JACINTO CONVIT (Titular)
Prof. OLINDA DELGADO (Asociado)

SUPLENTE: Profesores:

Prof. MARIAN ULRICH (Asociado)
Prof. BELKISYOLE ALARCÓN DE NOYA (Titular)

Por el CDCH Profesores: FELIX TAPIA y FRANCHEULLI DAGGER.

BASES:

1. Biólogo con Doctorado
2. Experiencia y manejo de procedimientos para la caracterización celular y de anticuerpos de la respuesta inmunológica tales como, técnicas de reacción en cadena de la polimerasa (PCR), aislamiento de ARN mensajeros, síntesis de cDNA, citometría de flujo, cultivo celular, linfoproliferación, ELISA, síntesis de péptidos. Manejo de técnicas de Biología Molecular que permitan estudios inmunogenéticos tales como aislamiento de ADN, PCR y tipificación de HLA por análisis de la longitud del fragmento de restricción.
3. Experiencia mínima de 6 años en Docencia Universitaria.
4. Un mínimo de 10 años de experiencia en investigación en inmunología parasitaria.
5. Experiencia en diseño y ejecución en investigación.
6. Docencia y manejo de personal.

DEDICACION: Exclusiva

Remite en anexo Temario de pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0935000000 (Instituto de Biomedicina) en el cargo No. V- 05574008 como Asistente a dedicación exclusiva

- CF11/02. **Decisión:** Diferir

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones:

1. Añadir a la base No. 1 "Médico o Biólogo con Doctorado".
2. Eliminar las bases Nos. 2, 3, 4, 5 y 6.
3. Agregar la base "haber realizado un curso de capacitación pedagógica y presentar un trabajo que cumpla con los requisitos y las especificaciones establecidas de acuerdo al art. 33 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV".

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 8.2: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. 0126 de fecha 06.10.2001, emitido por el Director del Instituto de Biomedicina, en relación con solicitud de apertura de **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Asistente a Dedicación Exclusiva** en ese Instituto, ocupado actualmente por la **Profesora MORELLA RODRÍGUEZ-ORTEGA, CI. 4.567.109.**

JURADO PROPUESTO:**PRINCIPALES:**

Prof. MARIAN ULRICH (Asociado)
Prof. FERNANDO LIPRANDI (IVIC)

SUPLENTE: Profesores:

Prof. FELIX TAPIA (Agregado)
Prof. FELIX TORO (Asistente)

Por el CDCH Profesores: GUILLERMO COMACH, ZLAKO KALVATC, RONDON y FLOR PUJOL.

BASES:

1. Biólogo con Post doctorado en virología.
2. Experiencia en cultivo de tejido, trabajo con animales experimentales, obtención de antígenos, producción de anticuerpos, análisis de proteínas, PCR. Así como técnicas inmunológicas, tales como ELISA, inmunoproliferación.
3. Experiencia mínima de 6 años en Docencia Universitaria.
4. Experiencia en manejo de personal. Diseño y ejecución en investigación.
5. Un mínimo de 10 años en experiencia en investigación en virología.

TUTOR: Prof. JACINTO CONVIT

DEDICACION: Exclusiva

Remite en anexo Temario de pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0935060000 (Sección de Leprología y Patología Experimental) en el cargo No. V-04567109 como Asistente a dedicación exclusiva.

- CF11/02. **Decisión:** Diferir

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones:

1. Modificar la base No. 1 por "Médico o Biólogo con Doctorado"
2. Eliminar las bases Nos. 2, 3, 4 y 5.
3. Agregar la base "haber realizado un curso de capacitación pedagógica y presentar un trabajo que cumpla con los requisitos y las especificaciones establecidas de acuerdo al art. 33 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV".

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 8.3: CF12/02: CAP IV:

16.04.02

Oficio No. 284/2002 de fecha 25.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de Instructor a medio tiempo, en la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "B" de esa Escuela, ocupado temporalmente por el **Profesor ANTONIO FUSTES M.**

JURADO PROPUESTO**PRINCIPALES:**

HUMBERTO GUTIERREZ (Coordinador)(Asociado)
LEILA MASTRANGELO (Asociado)
JOSE VELÁSQUEZ (Agregado)

SUPLENTE: Profesores:

FRANCISCO MIRANDA RUIZ (Titular)
JESÚS VELÁSQUEZ ROJAS (Agregado)
ALBERTO ABADI (Agregado)

TUTOR: Prof. AMANDO MARTIN

BASES:

1. Poseer Título de Médico Cirujano o Doctor en Ciencias Médicas, obtenido en una Universidad del país o cualquier otra de reconocida trayectoria (con título revalidado).
2. Haber cumplido con el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina.

3. Curso Universitario de Post-Grado en Pediatría, no menor de tres (3) años en la Especialidad.
4. Inscripción en el Colegio Médico respectivo.
5. Solvencia Deontológica
6. Auditoría de cargos.

DEDICACION: Medio Tiempo (20 horas semanales)

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso.
La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0910100200 (Cátedra de Clínica Pediátrica "B") de Instructor a medio tiempo en el cargo No. V- 6288723 (ocupado actualmente por el Prof. Antonio Fustes).

- CF11/02. **Decisión:** Diferir

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

1. Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones: Eliminar las bases Nos. 4, 5 y 6
2. Exigir como requisito que consigne Currículo Vitae y Solvencia Deontológica

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 8.4: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. D.CE.101-2002 de fecha 06.03.2002, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de apertura de **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Instructor a medio tiempo**, en la asignatura Ética y Moral en Enfermería del Departamento de Enfermería Clínica, ocupado actualmente por la **Profesora ELBA ELENA SUAREZ CI. 1.845.769**.

Anexa copia de constancia de estar realizando postgrado: Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas, en el período 2001-2002 (17.09.2001 al 25.01.2002).

JURADO PROPUESTO:

PRINCIPALES:

ALFREDO CASTILLO VALERY (Titular)
MARISABEL PARADA (Asociado)
BELKIS QUINTERO (Agregado)

SUPLENTE: Profesores:

ISIS NEZER DE LANDAETA (Titular)
AUGUSTO LEON (Titular)
FREDDY GARCIA FLORES (Asistente)

TUTOR: Prof. MARISABEL PARADA

BASES:

1. Licenciado en Enfermería
2. Curso de Ampliación en Bioética
3. Estudios de cuarto nivel

DEDICACION: Medio Tiempo (20 horas semanales)

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso.
La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0917040000 (Departamento de Ética y Social) en el cargo No. V- 1845769 como Instructor a medio tiempo. (Recurrente).

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones:

1. Eliminar la base No. 2
2. Cambiar la base No. 3 por "estudios de postgrado"
3. Exigir como requisito que consigne Currículo Vitae y Solvencia Deontológica.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 8.5: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. 146/2002 del 15.03.02, emitido por la **Directora de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en la cual solicita **ampliar las Bases del Concurso de Credenciales** para proveer un cargo de Instructor a Tiempo Completo para la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, el cual fue declarado desierto, según Acta del 1° de marzo de 2002, dichas bases fueron las siguientes:

1. Poseer Título de Médico Cirujano, Biólogo o Bioanalista.
2. Poseer Estudios de Postgrado Universitario (IV nivel) afín a la asignatura a dictar.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar la solicitud de ampliar las bases para el concurso de credenciales.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 8.6: CF12/02: CAP IV:

16.04.02

Oficio No. 069-2002 de fecha 06.03.02, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de INSTRUCTOR a tiempo completo, en la asignatura de Enfermería Quirúrgica, adscrita al Departamento de Enfermería Clínica, ocupado temporalmente por la Lic. **MARIA EDILIA MORALES DE GEORGE**.

JURADO PROPUESTO

PRINCIPALES:

ALFREDO CASTILLO VALERY (Coordinador)(Asociado)
 MIGUEL ZERPA (Titular)
 BELKIS QUINTERO DE MONSALVE (Agregado)

SUPLENTEs: Profesores:

ELIZABETH PIÑA Asistente)
 SARA JIMÉNEZ (Asistente)

TUTOR: Prof. SARA JIMENEZ

BASES:

1. Licenciado en Enfermería
2. Estudios de IV nivel en Educación
3. Curso de Enfermería Quirúrgica o su equivalente

DEDICACION: Tiempo Completo (36 horas semanales)

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de Lección Pública, Jurado propuesto y Bases del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0917020000 (Enfermería Clínica) de Instructor a tiempo completo en el cargo No. V-2962268. (Recurrente).

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones:

1. Eliminar las bases Nos. 2 y 3 y sustituirlas por "estudios de postgrado en el área afín a la asignatura"
2. En el Jurado sugerir al Prof. Ovidio de Jesús como 1er. Suplente

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 8.7: CF12/02: CAP IV:

16.04.02

Oficio No. 070-2002 de fecha 06.03.02, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de INSTRUCTOR a tiempo completo, en la asignatura de Investigación Aplicada

adscrita al Departamento de Enfermería Clínica de esa Escuela, ocupado temporalmente por la **Profesora LEILA FRANCIA REVELLO DE AGUILAR.**

JURADO PROPUESTO

PRINCIPALES:

MIGUEL ZERPA (Coordinador) (Titular)
MARIA ISABEL PARADA (Agregado)
ELIZABET PIÑA DE VAZQUEZ (Asistente)

SUPLENTEs: Profesores:

ALFREDO CASTILLO VALERY (Titular)
JOSE RAMON DELGADO (Agregado)
PAUL ROMERO (Agregado)

TUTOR: Prof. MIGUEL ZERPA

BASES:

1. Licenciado en Enfermería
2. Estudios de IV nivel en Educación

DEDICACION: Tiempo Completo (36 horas semanales)

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de lección Pública, Jurado propuesto y Bases del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0917000000 (Investigación Aplicada II) de Instructor a tiempo completo en el cargo No. V-3805490. (Recurrente).

Nota: Se tuvo conocimiento que la Prof. Leila Francia Revello, ocupa un cargo a tiempo completo en el IVSS.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones en las bases:

1. Cambiar la base No. 2 por "estudios de postgrado en el área afín a la asignatura con Educación"
2. Solicitar a la Escuela Experimental de Enfermería información sobre la veracidad de que la Profesora Revello ejerce dos cargos a tiempo completo.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PUNTO No. 11: JUBILACIONES Y PENSIONES:

PTO. No. 11.1: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. D-028/2002 de fecha 28.02.2002, emitido por el Director del Instituto de Medicina Tropical, en relación con solicitud de **renovación de acogimiento a las Normas de Permanencia año 2002** del **Profesor Titular FRANCISCO ALEXIS RODRÍGUEZ ACOSTA** Cl. 3.255.684 a dedicación exclusiva y Jefe de la Sección Inmunoquímica de ese Instituto, con 1 Especialización, 2 Maestrías y 1 Doctorado. Esta solicitud viene acompañada del Informe de Actividades 2001 y Plan de Trabajo 2002. El Consejo Técnico aprobó en forma unánime otorgarle el aval ante el Consejo de la Facultad, por sus méritos académicos.

- CF11/02. **Decisión:** Diferir

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario la renovación de acogimiento a normas de permanencia con anexo comunicación escrita del Profesor Rodríguez, de aceptación a lo dispuesto en la Circular 91 del CU.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 11.2: CF12/02: CAP. IV:**16.04.02**

Oficio No. s/n de fecha 14.03.02, emitido por la **Profesora YOLANDA SALAZAR DAO CI 942.939**, Profesora Titular a Tiempo Completo, en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual manifiesta su deseo de hacer efectiva su **jubilación definitiva** a partir del 14 de marzo del presente año, de acuerdo al Art. 102 de la Ley de Universidades vigente. La Prof. Salazar se encuentra acogida a las Normas de Permanencia desde el 05.11.91.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar la jubilación definitiva de la Prof. Salazar, de conformidad a lo contemplado en el Art. 102 de la Ley de Universidades.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 11.3: CF12/02: CAP. IV:**16.04.02**

Oficio No. s/n de fecha 14.03.02, emitido por el **Profesor SERGIO BRANDI PIFANO CI 2.992.571**, Profesor Titular a Tiempo Completo, en la Cátedra de Clínica Cardiológica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual manifiesta su deseo de hacer efectiva su **jubilación definitiva** a partir del 1° de abril del presente año, de acuerdo al Art. 102 de la Ley de Universidades vigente. El Prof. Brandi se encuentra acogido a las Normas de Permanencia desde el 01.01.2000

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar la jubilación definitiva del Prof. Brandi, de conformidad a lo contemplado en el Art. 102 de la Ley de Universidades.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 11.4: CF12/02: CAP. IV:**16.04.02**

Oficio No. s/n de fecha 15.03.02, emitido por el **Profesor FEDERICO MOLEIRO CAMERO CI 1.891.185**, Profesor Titular a Tiempo Completo, en la Cátedra de Cardiología del Instituto de Medicina Tropical, en el cual manifiesta su deseo de hacer efectiva su **jubilación definitiva** a partir del 1° de abril del presente año, de acuerdo al Art. 102 de la Ley de Universidades vigente. El Prof. Moleiro se encuentra acogido a las Normas de Permanencia desde el 30.06.92

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar y tramitar la jubilación definitiva del Prof. Moleiro, de conformidad a lo contemplado en el Art. 102 de la Ley de Universidades.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PUNTO No. 12: AVAL A FINANCIAMIENTOS ANTE EL CDCH U OTRA ENTIDAD:**PTO. No. 12.1: CF12/02: CAP. IV:****16.04.02**

Oficio No. CDCH – DRH 02028 de fecha 26.02.02, emitido por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, en relación con la solicitud de **Beca-Sueldo** para la **Profesora MARIA DE LOURDES FREITAS DE GUERRERO**, CI 5.543.480, por cuatro (4) años a partir de marzo de 2002, a fin de realizar Postgrado en Ciencias, mención Inmunología dictado por el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC).

El Consejo de la Escuela de Bioanálisis, avala la solicitud de beca-sueldo para la Prof. Freitas de Guerrero, ya que redundará en beneficio del desarrollo de las actividades y por ende de la Institución.

- CF11/02. **Decisión:** Diferir

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

1. Otorgar el aval a la Prof. Freitas de Guerrero
2. Enviar al CDCH

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.
-

PUNTO No. 13: COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

PTO. No. 13.1: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. CEPGM 419/02 de fecha 04.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-09 del 18.03.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

ESTANDARES DE ACREDITACION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS AMBULATORIOS DEL SECTOR SALUD DISEÑO Y VALIDACIÓN

Autores: BOLIVAR de DE SOUSA, Luisa y ZAMORA R., Mary
Administración en Salud Pública
Escuela de Salud Pública

Jurado Propuesto

Miembros Principales

José Ramón García Servén, (Tutor-Coordinador)
Dr. Jorge Luis Prósperi (Escuela de Salud Pública)
Dra. Nidia Rodríguez (Escuela José Maria Vargas)

Miembros Suplentes

Dr. Paúl Romero (Escuela de Salud Publica)
Dra. Carmen Pacheco (Escuela de Salud Publica)

La Comisión de Mesa del Consejo de Facultad recomienda:
Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.
-

PTO. No. 13.2: CF13/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. CEPGM 419/02 de fecha 04.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-09 del 18.03.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

APENDICITIS AGUDA Y PROTEINA C REACTIVA: UTILIDAD DIAGNOSTICA EN PEDIATRIA

Autor: HERNANDEZ R., Alejandro J.
Cirugía Pediátrica
Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Carlos Prada, (Tutor-Coordinador)
Dr. Félix Irazábal (Hospital Universitario de Caracas)
Dr. Antonio Gordils (Hospital General del Oeste)

Miembros Suplentes

Dra. Brenda Hutton (Hospital J M de los Ríos)

Dr. Edgar Sahmkow (Hospital J M de los Ríos)

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:
Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 13.3: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. CEPGM 419/02 de fecha 04.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-09 del 18.03.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

MANIFESTACIONES GASTROINTESTINALES MAS FRECUENTES EN PACIENTES CON HIV

Autores: CAMACHO, Lourdes y VALERO, Bexaida
Gastroenterología
Hospital Militar Carlos Arvelo

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Belitza Ascanio, (Tutora-Coordinadora)
Dr. Jacinto Lara (Hospital Militar Carlos Arvelo)
Dr. Roberto León (Hospital Domingo Luciani)

Miembros Suplentes

Dra. Regina López (Hospital Militar Carlos Arvelo)
Dr. Edgar Quiroz (Hospital Domingo Luciani)

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:
Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 13.4: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. Coord-Dir-109/02 de fecha 04.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en reunión No. 2002-09 del 18.03.2002, aprobó la solicitud de proponer al **Doctor Dimas Hernández Morales**, como **miembro principal suplente**, en el área de Ciencias Médicas, quien egresó del Programa en julio de 2001. El Dr. Hernández, pasaría a formar parte del Comité Académico de los Estudios Individualizados.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 13.5: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. Coord-Dir-110/02 de fecha 04.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual envía de conformidad con lo aprobado por el Comité Académico de Maestría y Doctorado Individualizado de la Facultad de Medicina el **Proyecto de Tesis Doctoral** de la **ciudadana ELDA SÁNCHEZ**, quien está inscrita en el Programa:

Proyecto de Tesis doctoral: "Aislamiento y caracterización de desintegrinas presentes en el veneno de serpientes de Estados Unidos de América y de Venezuela"

Tutor: Dr. Francisco Alexis Rodríguez

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:
Aprobar y tramitar el Proyecto de Tesis Doctoral a la Comisión de Estudios de Postgrado.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PUNTO No. 14: COMUNICACIONES DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

PTO. No. 14.1: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Comunicación s/n de fecha 07.12.01, emitida por la Coordinadora de Investigación (E) de la Facultad de Medicina, en el cual recuerda lo considerado en sesión del Consejo Directivo No. 7 de fecha 15.11.01, referente a las **Normas de Funcionamiento del Proyecto de Creación del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de Profesionales de la Salud de La Facultad de Medicina de la UCV (CIDEPS)**

- CF10/02 al CF12/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 14.2 CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio Cl. No. 098/2002 de fecha 07.03.2002, emitido por el Consejo Directivo de la Coordinación de Investigación, remitiendo anexo el **Proyecto de Creación del “Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de Profesionales de la Salud de la Facultad de Medicina de la UCV (CIDEPS)” y las Normas de Funcionamiento**, presentado por el Prof. Juan Pérez González, donde se evidenció que el proponente se acogía a las observaciones que realizó la comisión designada por esa Coordinación que es la de: “Comisión de Revisión y Análisis de solicitudes de Ingreso a los Institutos y Creación de Nuevas Estructuras Organizativas en la Facultad de Medicina”, partiendo del antecedente de que en primera instancia esta idea se planteó como el Centro de Educación Médica en la Escuela Dr. “Luis Razetti”.

Nota de la Coordinación:

Este material fue distribuido en el CF11/02 de fecha 04.04.02, a fin de que los Consejeros lo lean. Se invitó a los Profesores Juan Francisco Pérez González y Ovidio de Jesús a una presentación para esta sesión.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PUNTO No. 15: DESIGNACIONES DE JEFES DE CATEDRAS O DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD O ENCARGADOS. REMISION DE INFORMES DE LOS MISMOS.

PTO. No. 15.1: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Medicina** de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”.

ESCUELA DE MEDICINA “LUIS RAZETTI”	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina		1. Francisco Fragachán 2. Nelson Simonovis	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 198,46
	Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica “B”	José Martínez Arteaga	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 69.75

Antecedentes Generales del proceso de selección de Jefaturas de Cátedras y Departamentos:

- CF32/01 de fecha 30.10.2001. **Decisión:** Solicitarles a los Directores de Escuelas, que consignen directamente a la Coordinación General, documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos.
- CF32/01. **Decisión:** Diferir para solicitarle a los Directores de Escuelas de la Facultad de Medicina, a fin de completar la documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos en el período 2001-2003, remitan a la Coordinación General a la brevedad posible, los siguientes recaudos:
 - Declaración Jurada de cargos de los aspirantes
 - Constancia de Deontología Médica expedida por el Colegio de Médicos del Distrito Federal o el Estado Miranda, donde esté inscrito el Profesor.
 - Recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentren en la Dirección de esa Escuela, por estar incompletos
 - Lista de profesores de las Cátedras con sus respectivos escalafones y dedicación para que sirva de material de trabajo en la discusión del C.F.
 - De ser posible alguna recomendación que el Consejo de Escuela, tenga a bien sugerir al Consejo de Facultad.
 - CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferir
- CF09/02 al CF12/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 15.2: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio s/n de fecha 12.012.01, emitido por la Prof. Alicia Ponte-Sucre, Profesora Titular de la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en la cual manifiesta aceptar su designación como Jefe Encargado de la mencionada Cátedra, aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión No.27/01 del 25.09.01.

Nota de la Coordinación: Se presenta esta situación para decisión sobre la Jefatura de la Cátedra de Fisiología, en propiedad.

- CF11/0 y CF12/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 15.3: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. 107/2002 de fecha 14.02.02, emitido por la **Directora de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual envía originales de las Actas emitidas por la Comisión de Substanciación para evaluar las credenciales de los **aspirantes para la Jefatura de Cátedras** durante el período 2001-2003.

Escuela de Medicina "José María Vargas" Departamento	Cátedra	Postulantes Profesores	Puntuación
Medicina Preventiva y Social	Historia de la Medicina	Daniel S. Bracho O. Agregado- M/T	163
Medicina Preventiva y Social	Microbiología	Ramón E. Andrade P. Agregado- M/T	347.25

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 15.4: CF12/02: CAP. IV:**16.04.02**

Oficio No. ED-354/2002 de fecha 06.03.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, remitiendo copia del oficio DP-104/01 del 20.11.01, suscrito la **Comisión de Substanciación del Departamento de Pediatría** de esa Escuela, en la cual sugieren que las credenciales de los aspirantes a los cargos de Jefes de Cátedras y Departamentos, sean presentadas en forma ordenada de acuerdo al Baremo del Artículo 21 de la Resolución 100 del Consejo Universitario, lo cual facilitará gradualmente la adecuada revisión y valoración de dichas credenciales.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 15.5: CF12/02: CAP. IV:**16.04.02**

Oficio s/n de fecha 09.01.2002, emitido por el **Profesor GUSTAVO BAQUERO**, Jefe Encargado de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Quirúrgica "B" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual da respuesta a oficio DM-5013 de fecha 26.11.2001, enviando fotocopia de respaldo de las credenciales como complemento para su designación definitiva como Jefe de la mencionada Cátedra. Requisito solicitado por la Comisión de Substanciación. Puntuación 229.

Nota de la Coordinación: El Prof. Baquero, fue designado Jefe Encargado en el CF36/01 del 27.11.2001.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

1. Aprobar la designación del Prof. Gustavo Baquero, como Jefe de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Quirúrgica "B" de la Esc. Razetti, para el período 31.07.2003.
2. Enviar al Consejo Universitario

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PUNTO No. 20: EXPEDIENTE DE PROFESORES O ESTUDIANTES; NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR; REMISION INFORMES O TODO LO RELATIVO AL PUNTO.**PTO. No. 20.1. CF12/02: CAP. IV.****16.04.02**

Oficio s/n de fecha 07.01.02, emitido por la **Dra. Sótera López de Andrade**, Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en respuesta a oficio DM 2789 del 5.11.02, referente a la **conveniencia institucional del Prof. Juan Luis Montero** CI 3.840.953, docente adscrito a la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina "José María Vargas", al respecto, informa que con referencia a su responsabilidad como tutora y miembro principal del jurado en su trabajo de ascenso, que la prueba no pudo ser concluida para el ascenso en la categoría de Asistente, porque nunca consignó el trabajo con las condiciones establecidas luego de favorecerlo con la presentación en una segunda oportunidad (junio 1998) asignada por el jurado, debido al incumplimiento del mencionado Profesor.

Acogida al reglamento vigente del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, aprobado por el Consejo Universitario el 06.01.99, en su Artículo 95 de la sección III, establece que el Jurado excepcionalmente cuando el trabajo adolezca de alguna formalidad subsanable, podrá conceder mediante la presentación de escrito adicional, un plazo perentorio para la presentación de tal escrito antes de emitir un veredicto, pero este escrito adicional nunca fue remitido por el mencionado Profesor para de nuevo convocar al Jurado.

Después de tres (3) años considero suficiente tiempo de espera, para solicitar al Consejo de la Facultad la apertura del expediente del Instructor con el fin de determinar el incumplimiento de los deberes inherentes a la condición de miembro del personal docente y de investigación, porque dicho incumplimiento es causal de remoción del Instructor.

Información del Departamento de Archivo y Documentación:

1er. Informe Semestral: 01.08.91 al 30.01.92

2do. Informe Semestral: 01.02.92 al 30.07.92

3er. Informe Semestral: 01.08.92 al 30.01.93

4to. Informe Semestral: 01.02.93 al 30.07.93

Informe Final: 04.04.1995

Temario de Lección Pública: Aprobado en C.U. del día 07.06.95

- CF10/02 al CF12/02. **Decisión:** Diferir
-

PUNTO No: 22: COMUNICACIONES VARIAS:

PTO. No. 22.1: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio s/n de fecha 14.01.02, emitido por la **Directora del Instituto de Medicina Experimental**, en el cual solicita le sea conferido el grado de **Doctor Honoris Causa** por la Universidad Central de Venezuela al Profesor **MANUEL GONZÁLEZ-SPONGA**, aracnólogo de reputación internacional, asimismo envía en anexo Acta contentiva de la exposición de motivos que justifica la solicitud y Curriculum Vitae del Prof. González-Sponga. Dicha Solicitud será presentada en los Consejos de Facultad de Farmacia y Ciencias.

- CF09/02: Decisión: Diferido para dar lectura a la exposición de motivos para que el Consejo de la Facultad tome decisión.
 - CF11/02 al CF12/02. **Decisión:** Diferir
-

PTO. No. 22.2: CF13/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. CJD- 10-2002 de fecha 17.01.2002, emitido por la **Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV**, dando respuesta a la consulta que se le hiciera en Oficio No. DM- 1572 de fecha 05.06.2001, en relación a un pronunciamiento **sobre la consideración del tiempo de Programa de Formación y Capacitación Docente, a los fines del Ascenso del Profesor JOSE ANGEL MONTERO**, adscrito a la Cátedra de Bioquímica de la Escuela Experimental de Enfermería de esta Facultad.

Al respecto, señalan lo siguiente:

De acuerdo a lo previsto en los artículos 44, 62 y 58 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, se evidencia que todo instructor está obligado a cumplir un programa de formación y capacitación en la docencia y en la investigación durante un periodo de dos (2) años, y el contenido dependerá de la naturaleza de las funciones del cargo que vaya a desempeñar en la Institución, y una vez transcurrido este tiempo el Consejo de la Facultad respectiva previa opinión favorable del tutor autorizarán al Instructor a que presente las pruebas a los fines del ascenso que consistirá en la Clase Magistral y un Trabajo de Ascenso, salvo que se haya tramitado y obtenido la prórroga estipulada en el art. 58 del mencionado Reglamento.

En consecuencia, esa Oficina Asesora, considera que el tiempo del Programa de Formación y Capacitación Docente de los Instructores a los fines del ascenso, será de un periodo de dos (2) años, y una vez transcurrido este tiempo autorizarán al Instructor a que presente las pruebas, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 62 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

Antecedentes:

En el CF05/01 de fecha 13.02.2001, se presentó como punto diferido el caso para conocer las gestiones realizadas por la Dirección de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación al Instructor JOSE ANGEL MONTERO, adscrito a la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, en cual se tomaron las siguientes decisiones:

1. Designar a la Dra. Isis Nezer de Landaeta, como Tutor del Instructor José Angel Montero.
2. El Consejo de Facultad acuerda que es la última oportunidad de tutoría que se otorga al Instructor José Angel Montero.
3. Solicitar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., pronunciamiento sobre la consideración del tiempo del Programa de Formación y Capacitación Docente, a fines del ascenso del Profesor.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Solicitar a la Tutora, Dra. Isis Nezer de Landaeta, suministrar información sobre la prosecución del Instructor José Angel Montero en su trabajo de ascenso.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 22.3: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. CAAT-334-250701 de fecha 25.07.2001, emitido por la **Dra. Margarita Pérez de Lamanna**, Coordinadora Administrativa y de Actualización Tecnológica de esta Facultad, mediante el cual envía comunicación del **Profesor MIGUEL GONZALEZ GUERRA**, Profesor Asociado a medio tiempo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", que en reiteradas oportunidades ha solicitado aumento de dedicación de medio tiempo a tiempo completo. El Prof. González Guerra tiene categoría de Asociado y para satisfacer su petición se necesitaría un aporte presupuestario adicional de Bs. 5.712.978/año, para lo cual no hay disponibilidad presupuestaria. Además de esto tiene más de 21 años de servicios ininterrumpidos como Profesor y está explícitamente prohibido otorgar aumento de dedicación a profesores con más de 20 años de servicios, según Resolución 172 del Consejo Universitario de fecha 01.12.1993.

- CF11/02. **Decisión:** Diferir

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Solicitar al Consejo de la Escuela Razetti, se pronuncie en relación a la presente situación de aumento de dedicación del Prof. Miguel González Guerra.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 22.4: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Se presenta el caso del **Profesor PEDRO HORACIO ORTEGA**.

Oficio s/n de fecha 16.07.2001, emitido por la **Profesora María Fernanda Valarino G**, mediante el cual remite **Informe Definitivo** del caso del **Profesor PEDRO HORACIO ORTEGA**, elaborado en concordancia con el criterio expuesto en el proyecto de dictamen preparado por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de esta casa de estudios. En tal sentido, una vez aprobado el contenido del presente Informe, deberá ser enviado a dicha oficina asesora a fin de que sea emitido el pronunciamiento definitivo que deberá ser acogido por el Consejo de la Facultad.

En resumen, lo siguiente:

La cuestión Jurídica planteada: El nuevo planteamiento hecho se refiere a la posibilidad de que el Consejo de la Facultad de Medicina reconozca de oficio la NULIDAD ABSOLUTA del acto administrativo contenido en el oficio No. 1310 de fecha 22.03.2000, según el cual dicho órgano administrativo designó el jurado del Trabajo de Ascenso titulado "Un modelo de Virus VIH-1 continuamente mutante", quedando conformado de la siguiente manera: Miembros Principales: MARIANELLA CASTES y GLORIA ECHEVERRIA; Suplentes: RAFAEL MARTÍN y JOSE ALI MORENO; y un Tercer Miembro Principal designado por el CDCH, toda vez que el Prof. Horacio Ortega no reúne los requisitos para el ascenso a la categoría de asociado, ya que no posee el título de Doctor, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Universidades y en Resolución No. 221 de fecha 13.01.99 según la cual el Consejo Universitario acordó tal exigencia, siempre y cuando existan cursos de Doctorado en la especialidad correspondiente al aspirante en cuestión.

Nuevos Planteamientos: En efecto, resulta procedente el presente caso la declaratoria de nulidad absoluta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, los cuales establecen además, la posibilidad de que la misma sea decretada, no sólo a solicitud de parte sino también de oficio.

Tanto la eficacia como la validez de un acto administrativo, independientemente de que se hayan generado derechos, procede la declaratoria de nulidad absoluta, dicho criterio no es del todo estable, y tal poder de revisabilidad de la administración establecido en el art. 83 de la LOPA no es del todo ilimitado, y en todo caso resulta ampliamente aceptado cuando la revisión es producto de un procedimiento administrativo que garantice plenamente el derecho a la defensa de los particulares afectados por la revisión.

En el presente caso concreto, pareciera que en principio, no se han generado derechos subjetivos ni intereses legítimos personales y directos a favor del Prof. Horacio Ortega, en virtud de que, del procedimiento administrativo a seguir, sólo se ha llevado a cabo la presentación de la solicitud por parte del particular interesado, la admisión de la misma y la designación o nombramiento de los miembros del jurado dentro de los 15 días siguientes a la solicitud del interesado.

De la lectura del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV, es evidente que a partir del artículo 58 de la Sección III y de las Secciones IV y V en adelante, se conforman evidentes derechos subjetivos e intereses legítimos, personales y directos a favor de los particulares interesados, ya que la defensa pública y el fallo del jurado establecen el verdadero intercambio de intereses. Podría pues interpretarse, que la sola designación y constitución del jurado evaluador o examinador del trabajo de ascenso no generó derechos de tal entidad o magnitud como para que no pueda ser decretada la nulidad absoluta de todo lo actuado.

Cabe destacar que si bien se llevó a cabo la notificación al Profesor Ortega de la decisión de nombramiento o constitución del jurado examinado, el derecho que se perseguía con tal notificación al interesado fue debidamente agotado o ejercido por éste cuando solicitó la "remoción" de los miembros principales del jurado. Tal situación fue debidamente respondida en su oportunidad, y a partir de ese momento puede interpretarse que no hubo producción de nuevos derechos en su favor, toda vez que el procedimiento se paralizó y no consiguió su curso normal reglamentariamente establecido.

Asimismo, para el presente caso concreto se debe tomar en cuenta las últimas disposiciones de la Constitución Bolivariana de Venezuela en materia del derecho de la defensa y al debido proceso, previstas principalmente en el artículo 49 ejusdem.

Frente a tal situación se debe **cuidar muy bien la forma como proceder a declarar la nulidad absoluta del acto administrativo emanado del Consejo de la Facultad, debidamente motivado, tomando como base para dicha motivación los argumentos de derecho.**

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 22.5: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio s/n de fecha 20.06.2001, emitido por la **Profesora Elizabeth Piña de Vásquez**, dando respuesta a oficio No. 0940 de fecha 16.03.2001, mediante el cual se le solicitó **sus buenos oficios para que se efectúe un encuentro entre las Profesoras Fanny Ceballos y Elba Barrios de Bolet.**

En resumen, se señala lo siguiente:

- El día 03.04.2001, se da la entrevista entre la Profesora Ceballos y la Profesora Elizabeth Piña, en la cual la Prof. Ceballos le hace entrega de copia de comunicación de fecha 29.03.2001, enviada al Prof. Freddy Contreras.

La Prof. Piña le aclara que en la comunicación 01/CAN/2001 del 10.01.2001, la Prof. Bolet hace mención a la imposibilidad de comunicación y que recomendaba que el tutor fuera de la misma Escuela, para evitar el problema de la distancia, pero que no emitió su decisión de renunciar a la tutoría, por lo que difícilmente se podía proponer otro tutor. La Prof. Ceballos señala que la Prof. Bolet expresó verbalmente su renuncia.

- Finalizada la entrevista, la Prof. Piña, llamó telefónicamente a la Prof. Bolet, a fin de aclarar algunos aspectos. En esa conversación la Prof. Bolet, ratifica su decisión de renunciar a la tutoría, añadiendo que el área de investigación desarrollada por ella, no coincide con la de la Prof. Cevallos. La conversación culmina con la propuesta de la Prof. Bolet de formular por escrito la renuncia, la cual envió en comunicación No. 18/CAN/2001 de fecha 03.04.2001, (anexa).

- La Dra. Ceballos, conociendo la decisión de la Prof. Bolet, decide explorar otra posibilidad para tutor, por lo que se dirige a la Dra. Ofelia Uzcategui, Jefe del Departamento de Obstetricia y Ginecología, Jefe del Postgrado con el mismo nombre, con sede en el Hospital "José Gregorio Hernández" de los Magallanes, quien declara su disposición de aceptar ser la tutora de la Prof. Fanny Ceballos en comunicación s/n del 20.03.2001, enviada al Dr. Alfredo Castillo. (Anexa)

- Revisado todo lo relatado, se da por culminado el proceso de intento de conciliación entre la Prof. Bolet y la Prof. Ceballos, quedando sentado que la diferencia fundamental es la disparidad de líneas de investigación. Por otro lado la intención declarada de la Dra. Uzcategui, resuelve lo relativo al tutor de la Prof. Ceballos, faltando solo la aprobación de esta propuesta por el Consejo de la Facultad.

Antecedentes:

En CF04/01 de fecha 06.02.01, una vez conocido el contenido del Oficio No. 01/CAN/2001 de fecha 10.01.2001, emitido por la **Dra. Elba Barrios de Bolet**, Jefe de la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual plantea la situación presentada con su Tutoriada la **Profesora FANNY W. CEBALLOS QUINTERO**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Morfofisiología II de la Escuela Experimental de Enfermería, se acordó tomar la siguiente decisión:

1. Oficiar al Director de la Esc. de Enfermería, para que la Prof. Fanny Ceballos, se ponga en contacto con su Tutora, Prof. Elba Barrios de Bolet.
2. Solicitar a la Prof. Elizabeth Piña, sus buenos oficios para que este encuentro se efectúe.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 22.6: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio s/n de fecha 04.03.01, emitido por el **Prof. Rómulo Orta Cabrera**, Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela "Luis Razetti", en el cual envía para discusión y decisión, los resultados de las reuniones de trabajo con el profesorado de ese Departamento, a fin de cumplir con el Proceso de Transformación de la UCV, las cuales se plasmaron en los siguientes Proyectos:

1. "Pre-Proyecto: "El Internado rotatorio de Pregrado como espacio para la integración de las Cátedras del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".
2. "Integración Orgánica-Funcional-Estratégica de la Universidad Central de Venezuela y el Ministro de la Defensa en Actividades Docente-Asistenciales de la Salud Pública".
3. Instituto de Investigaciones de Salud y Población (Resumen del Proyecto).

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 22.7: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Oficio No. 055/2002 de fecha 31.01.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"** en el cual informa que el Consejo de la Escuela en su sesión del día 31.01.01 acordó enviar a este Consejo copia de la comunicación No. 005/2002 del 14.01.02, suscrita por el Dr. Manuel Velazco, Jefe del Departamento de Ciencias Fisiológicas, con anexo del **Informe de las actividades** realizadas por el Dr. **JOSE PIERLUISSI**, contratado en la categoría de Profesor Titular a Tiempo Completo, en el Laboratorio de Diabetología de ese Departamento.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Aprobar el informe de actividades del Prof. Pierluissi.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

PTO. No. 22.8: CF12/02: CAP. IV:

16.04.02

Se presenta nuevamente para consideración del Consejo de Facultad, la situación de la Prof. ELIZABETH MATA DE MENESES CI. 3.244.201, Profesor Asociado a dedicación exclusiva adscrita al Departamento de Ciencias de Salud Pública de la Escuela de Nutrición y Dietética.

Se recibe oficio s/n de fecha 08.03.2002, emitido por la **Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES**, dando respuesta a oficio No. 563 del 25.02.02, mediante el cual se le solicitó un pronunciamiento explícito respecto a la obligación de permanecer como personal docente ordinario durante 2 años, después del disfrute del año Sabático, o en su defecto, escoger entre hacer uso del derecho de jubilación o permanecer como profesor ordinario y poder ascender. En tal sentido, la Prof. Mata de Meneses, estima conveniente presentar su trabajo de ascenso para optar a la categoría de TITULAR y culminar su carrera académica.

Antecedentes:

1. En cuanto a la designación del Jurado para el Trabajo de Ascenso:

PTO. No. 3.1: CF07/02: CAP. IV: 26.02.02

Oficio No. 377/01 de fecha 15.11.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

“ESTUDIO TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL. ANTROPOMETRÍA NUTRICIONAL EN ESCOLARES”

presentado por la **Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES CI. 3.244.201**, miembro del personal docente de la Cátedra de Prácticas de Nutrición Comunitaria de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 15.11.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

GERTUDRIS ADRIANZA DE B. (Titular)

JOSE AVILAN ROVIRA (Titular)

SUPLENTE:

MERCEDES LOPEZ DE BLANCO (Titular)

DIANA LUNA BASSO (Titular)

Antecedentes:

2. En cuanto a la Jubilación:

PTO. No. 11.1: CF07/02. CAP. IV: 26.02.02

Dictamen No. CJD- No. 446 de fecha 12/11/2001, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en el cual informa que consideran procedente el derecho al beneficio de **Jubilación** de la **ciudadana Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES CI. 3.244.201**, Profesor Asociado a dedicación exclusiva adscrita al Departamento de Ciencias de Salud Pública de la Escuela de Nutrición y Dietética, de conformidad con lo establecido en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

Agrega el dictamen lo siguiente:

- ...se observa que la Prof. Mata de Meneses, disfrutó de año Sabático desde el 16.09.1999 hasta el 15.09.2000, en consecuencia ese Organismo concluye, de conformidad con el art. 9 del Reglamento de Año Sabático deberá diferir el ejercicio y disfrute de su jubilación hasta cumplir con los dos (2) años a los cuales está obligada servir a la U.C.V.
- Asimismo, **recomiendan a la Comisión de Año Sabático de la Facultad**, informen a los profesores interesados en disfrutar de año Sabático su obligación de prestar dos (2) años de servicio a la Institución, una vez concluido el año sabático, indistintamente lo cerca que esté de su jubilación.

- CF36/01 al CF39/01. **Decisión:** Diferir
- CF01/02. **Decisión:** Solicitar opinión del Prof. Freddy García Flores, Asesor Jurídico de la Facultad, para la discusión de este punto en la próxima sesión del Consejo de Facultad.
- El 09.01.02 el Asesor Jurídico consigna su opinión, la cual se **transcribe a continuación:**

El Art. 102 de la Ley Universitaria consagra para el docente universitario el derecho a jubilación, el cual se desarrolla en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, de fecha 15-06-87. Concebidos con los instrumentos legales que regulan este derecho.

Esta consagra como un derecho adquirido vitalicio y sus beneficios son transmisibles. En doctrina jurídica universitaria. CJD 346/89 al analizarse el reglamento de año sabático vs. derecho a la jubilación se concluye que con base al principio de jerarquía en las normas jurídicas, un reglamento (entiéndase de año sabático) no puede estar nunca por encima de la ley”, (Art 102 de la Ley de Universidades); y en todo caso le correspondería al Reglamento de Jubilaciones “establecer las condiciones y límites para la ejecución de la disposición del Art. 102 de la ley de Universidades.”

El Reglamento de Jubilaciones y Pensiones vigente no establece límite alguno con base al disfrute del año sabático que en el caso que nos ocupa sería el cumplimiento de los dos años a los que se compromete el docente de trabajar en la institución, luego inmediatos al disfrute del año sabático (Art. 9).

Ahora bien, en doctrina jurídica Universitaria 1996-2000 el criterio de la CJD parece haber cambiado: “dejando establecido que el Consejo de Facultad pudiese no darle la jubilación hasta tanto no cumpla con los años establecidos en el reglamento de año sabático, así como también la indemnización por parte del Profesor a la universidad en caso de incumplimiento “ (dictamen 258-99 de fecha 07-06-99).

Llama la atención del análisis de la doctrina citada, en 1er término que todo el razonamiento previo va hacia la jerarquía de las normas y la no procedencia de que por vía reglamentaria se condicione la ley, mas a la hora de la conclusión ésta resulta contraria al razonamiento. En 2do. término el hecho que sirve de base para el dictamen es el incumplimiento del deber de servirle a la universidad luego del disfrute del año sabático, por renuncia.

Al respecto debo señalar que el derecho a la jubilación no puede bajo ningún concepto ser homologado a la renuncia puesto que el 1ro se desprende del agotamiento de un tiempo de trabajo y el cumplimiento de las condiciones establecidas en tanto que la renuncia es un acto voluntario sometido a las limitaciones de compromisos adquiridos.

Un docente que luego del año sabático incumpla su obligación amparado en la renuncia, estará prácticamente incumpliendo a la U.C.V, ya que adquirió el compromiso de servicio lo cual no es homologable al surgimiento del derecho a la jubilación, la que mantiene la continuidad de la relación laboral en la condición de sujeto pasivo.

Lo que si es posible y coherente en la ley es que un Consejo de Facultad limite el disfrute del año sabático, por la inmediata del nacimiento al derecho de jubilación y es así como en las doctrinas referidas se razona.

Por todo lo antes expuesto la Dra. Elizabeth Mata de Meneses, tuvo derecho a ser jubilada conforme a la ley y el Consejo de Facultad puede en aras de esta experiencia, limitar el disfrute de un año sabático por no poder cumplirse luego con el Art. 9 por incremento del derecho a la jubilación. El inverso es contrario a la ley (opinión no vinculante).

- CF01/02 y CF02/02. Decisión: diferir
- CF03/02. Decisión: Solicitar la carta original, de solicitud de Jubilación de la Profesora Elizabeth Mata de Meneses.

Nota de la Coordinación:

- La Prof. Elizabeth Mata de Meneses oficia al Decano de la Facultad el día 15.06.2001, solicitando realizar las gestiones para hacer uso de su derecho a la Jubilación, la cual desea hacer efectiva a partir del mes de octubre del 2001.
- La Comisión de Jubilaciones en reunión del 26.06.2001, consideran procedente en virtud de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones, oficiada al Decano el CJ-020/2001 del 02.07.2001.

- El Departamento de Personal oficia a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el 09.07.2001 con el No. 1.165-P, la solicitud de Jubilación a favor de la Prof. Elizabeth Mata de Meneses, con los soportes requeridos.
- La Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV, en Dictamen CJD. No. 446 del 12.11.2001, consideran procedente el derecho al beneficio de la jubilación de la Prof. Elizabeth Mata.

DECISION: CF07/02: 26.02.02

1. Enviarle a la Prof. Elizabeth Mata de Meneses, copia del Dictamen No CJD No. 446-2001 de fecha 12.11.2001, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., a fin de que se pronuncie explícitamente respecto a la obligación de permanecer como personal docente ordinario durante 2 años, después del disfrute del año Sabático, o en su defecto, escoger entre hacer uso del derecho de jubilación o permanecer como profesor ordinario y poder ascender.
 2. Una vez recibida la respuesta, traer el punto nuevamente a consideración del Consejo de Facultad.
- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

CAPITULO V: ASUNTOS DIFERIDOS

Punto Diferido No. 1. CF12/02CAP V:

16.04.02

Oficio No. 368/01 de fecha 12.11.01, emitido por la **Dirección de la Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual **solicita la regulación académico-administrativa** del Profesor Asistente **LUIS RAFAEL ECHEZURÍA MARVAL** Cl. 3.478.578, Docente Temporal a Medio Tiempo en la Cátedra de Administración en Salud Pública de esa Escuela, desde el 04.01.99, cargo dejado vacante por el Prof. Alfredo Posada, quien falleció.

El Prof. Echezuría consigna horario acorde a su carga horaria en la Escuela de Medicina "Luis Razetti" avalada por la Cátedra y Departamento, en el cual se puede comprobar que no existe cabalgamiento de horario.

Dado que el Prof. Echezuría ascendió a la Categoría de Asistente a partir del 29.03.2000, según oficio N° 444-P que anexa, para el cargo que ejerce en la Escuela de Medicina "Luis Razetti, solicita equiparar a esta categoría el cargo que ejerce dicho Profesor en esta Escuela, que también implica; salario, bonificaciones, antigüedad, etc., desde la fecha antes señalada.

Nota de la Coordinación:

El Prof. Marval ingresa a la UCV el 01.05.89, es Médico Pediatra, Epidemiólogo, como Docente Temporal a Tiempo Convencional (6 h/s) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", gana Concurso de Oposición el 07.04.95, asciende a la Categoría de Asistente a partir del 29.03.2000, aprobado en Consejo de la Facultad 28/00 del 10.10.2000.

Actualmente labora en:

- Cátedra de Medicina Preventiva y Social, Esc. Luis Razetti, como Profesor Asistente a Tiempo Convencional (6 h/s).
- Cátedra de Administración Sanitaria, Escuela Nutrición y Dietética como Instructor Contratado a Medio Tiempo (20 h/s).

Información obtenida de la Comisión Clasificadora Sectorial: en cuanto a la contratación del Prof. Echezuría en dos (2) Escuelas de la Facultad de Medicina con 2 dedicaciones diferente:

1. No se encuentra una causal de incompatibilidad en el ejercicio de la dedicación de tiempo convencional es de seis (6) horas, sin embargo, existe un procedimiento de autorización previsto en el art. 131 del Reglamento de Ingreso que debe ser tomado en cuenta.

2. No es posible el cabalgamiento por lo que los horarios deben ajustarse a fin de que esto no se produzca.
3. El Docente en referencia es Asistente, incluso para las horas contratadas.

Sugerencias: Sincerar el tiempo de dedicación del Docente previa consulta con el interesado, puesto que luce como absurdo que un Docente ordinario a tiempo convencional se le contrate para un medio tiempo, cuando lo esperado sería inverso, es decir, que la mayor dedicación (1/2 tiempo), se le sumen las horas convencionales.

- CF09/02 al CF12/02. Decisión: Diferir

Punto Diferido No. 2. CF12/02CAP V:

16.04.02

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, **Coordinadora General de la Facultad de Medicina**, presenta lo contemplado en la **Resolución No. 221 aprobada por el Consejo Universitario** el 13.01.1999, relativa a la **exigencia del Título de Doctor** para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular.

En base a la Resolución 221 del Consejo Universitario, en relación con la exigencia del Título de Doctor para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular, la Facultad de Medicina debe fijar la fecha a partir de la cual se debe exigir el título de Doctor a sus docentes, habiendo egresado el primer Doctor del Programa de Doctorado Individualizado el 03.08.2001, y en base al punto 4 de la Resolución 221, el cual se transcribe textualmente.

“En el caso de graduados en carreras a las cuales correspondan Doctorados Escolarizado, Genérico o Individualizado, que se otorguen en la UCV, el Título de Doctor sólo podrá exigirse al cumplirse, a partir del inicio de la actividad docente del curso en referencia, un período de por lo menos dos años mas que el tiempo mínimo necesario para completar la escolaridad del respectivo Curso. (En el caso de haberse interrumpido la actividad docente de un curso de Doctorado, Maestría o Especialización por un año , o por un período mayor, el lapso al cual se refiere este artículo empezará a contarse a partir del reinicio de la actividad docente en referencia).”

En base a la Resolución, se propone fijar la fecha de exigencia del Título de Doctor para los Ascensos a las categorías de Asociado y Titular en la Facultad de Medicina a partir del 03.08.2003.

- CF05/02 al CF07/02. Decisión: Diferir
- CF08/02. Buscar redacción del Consejo Universitario relativa a la exigencia de un determinado porcentaje de egresados de las Maestrías y Doctorados para traerlo a discusión en la próxima semana.
- CF10/02 al CF12/02. **Decisión:** Diferir

Punto Diferido No. 3 CF12/02CAP V:

16.04.02

Se presenta nuevamente el caso del Profesor JOSE RAMON TORREALBA CI. 9.885.471, Instructor por Concurso a dedicación exclusiva adscrito a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, desde enero de 1997.

Se recibe en el Decanato de Medicina el día 22.01.2002, información de la University of Wisconsin Hospital and Clinics de fechas 25.06.01, 06.07.01 y 11.07.01, relacionado con el Prof. Torrealba.

Antecedentes:

PTO. No. 22.14: CF19/01: CAP. IV: del 12.06.01

Oficio No. DI-302/2001 de fecha 14.05.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en el cual envía comunicación del 26.03.2001, firmada por los integrantes de la Cátedra de Fisiopatología, donde manifiestan que en reunión de Cátedra se acordó **no avalar un nuevo permiso** (por cinco años consecutivos) para culminar estudios de Postgrado del **Instructor por Concurso JOSE RAMON TORREALBA** y por consiguiente solicitar la reincorporación del Prof. Torrealba a sus actividades académicas para el mes de marzo del 2001, fecha en que culmina la última solicitud de prórroga de permiso para estudios de Doctorado en el

exterior, en vista de la escasez de personal por la jubilación definitiva de 5 profesores de dicha Cátedra.

La Oficina de Personal informa sobre el último permiso registrado del Prof. Torrealba: Desde el 03.03.2000 al 03.03.2001, con la finalidad de culminar estudios de Postgrado en la Universidad de Wisconsin, E.U.A.

DECISION: CF19/01 del 12.06.2001.

1. Solicitar al Dr. José Ramón Torrealba, presentar un informe de las actividades desarrolladas las cuales deben ser avaladas por su Tutor en Estados Unidos e informe de las actividades por desarrollar para completar sus estudios de Doctorado
2. Solicitar a la Prof. Tosca Scorza (Tutor del Prof. Torrealba) el plan de formación y la modificación al mismo.

- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferido

Nota de la Coordinación:

En fecha 26.02.2002, se recibe oficio del 25.02.02, emitido por la Prof. Tosca Scorza en su carácter de Tutora, en el cual envía en anexo **modificación al Plan de Formación y Capacitación**, perteneciente al Dr. José Ramón Torrealba García.

- CF08/02 al CF12/02. Decisión: Diferir

Punto Diferido No. 4. CF12/02 CAP V:

16.04.02

Los Profesores OSCAR NOYA y MANUEL CAMEJO, Representantes Profesorales ante el Consejo de Facultad, solicitan que se incluya como punto de discusión las **Normas y Procedimientos de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina.**

- CF04/02 al CF08/02. **Decisión:** Diferido.

- CF09/02 y CF10/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Este punto se discutió conjuntamente con los tres puntos del Cap. III, Informes de Reválidas, Pto. 1.2., de esta misma Agenda, acordándose lo siguiente:

1. Revisión por parte del Asesor Jurídico de la Facultad, sobre los Convenios de esta naturaleza y cualquier otro que pueda existir. (Eje: Acuerdo de Cartagena).
2. Presentar el Informe al Consejo de Facultad para nueva discusión.

OFICINA DE SECRETARIA

Punto Diferido No. 5 CF12/02 CAP V:

02.04.02

Se presenta este punto el cual quedó diferido en el CF08/02 del 05.02.02.

Se presenta el caso de la **Bachiller LILIAN GRANADOS**, quien **solicita Derecho de Palabra** ante el Consejo de Facultad, a fin de reconsiderar la decisión tomada por el CF05/01 del 05.02.02, relativo a su caso. **HORA: 11:30AM**

Antecedentes:

PTO. Extraordinario No. 2: CF06/02: CAP. VI:

Oficio s/n de fecha 13.02.2002, emitido por la **BR. LILIAN GRANADOS**, estudiante de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual solicita **reconsideración** a través de un derecho de palabra, a la decisión tomada en el CF05/01 de fecha 05.02.02, Punto No. 1.4 Cap. IV, donde expresa que tal decisión le obliga a perder un año académico.

DECISIÓN: CF05/02 - 05.02.02

1. Anular la planilla de inscripción 0-2001-No. 394 de la Bra. Lilian Granados.
2. Autorizar una nueva inscripción de la Bra. Granados, en las asignaturas: Pediatría I, Parasitología, Psiquiatría II, Patología General y Fisiopatología y Salud Pública III.

3. Reconocer las calificaciones obtenidas por la Bra. Granados en las siguientes asignaturas: Pediatría I, Medicina I, Parasitología y Salud Pública II.

- CF06/02. DECISION:

1. Solicitar a la Br. Lilian Granados consigne ante el Consejo de Facultad, la argumentación de los nuevos elementos que constituyen su reconsideración.
2. **Dar el derecho de palabra para la próxima sesión del Consejo de Facultad.**

- CF07/02. El Bachiller Raizo Montero, informa que la Bra. Granados solicita diferir hasta la próxima semana su Derecho de Palabra, por ser tarde y por desear que estén todos los Consejeros de Facultad.

Nota del Consejo de Facultad:

Hizo uso de su Derecho de Palabra, consignó y entregó a los Consejeros carta de 5 páginas con 19 anexos marcados, dando un total de 29 hojas, material informativo, hicieron varias preguntas los Consejeros.

Nota de la Coordinación General:

La Coordinación General solicitó el acta que dio origen el asunto extraordinario por recordar que el reconocimiento de calificaciones se refería a Salud Pública II y no a la III, tal como aparece hoy en el punto extraordinario. Efectivamente, el acta original firmada por los Consejeros decía Salud Pública II y así se emitió la decisión que se envió a la Escuela de Medicina "Luis Razetti". Llama la atención que en el Acta archivada en las carpetas de rutina, este punto aparece con una modificación no autorizada por la Coordinación General, del tercer número romano de la asignatura de Salud Pública, la cual se modificó con bolígrafo y es casi imperceptible. La Coordinación General, Secretaría del Consejo de Facultad, mostró a los Consejeros las dos actas, a fin de que este hecho fuese constatado por todos.

- CF09/02. Decisión: Se difiere la decisión para el próximo Consejo de Facultad.

Motivación de la Decisión:

Conocido que el Consejo de Escuela de Medicina "Luis Razetti", autorizó el examen final de Anatomía II (Neuro Anatomía) el día 06.07.2000, el Consejo de Facultad modifica la decisión del CF05/02 de fecha 05.02.02, acordándose lo siguiente:

DECISION:

1. Declarar con lugar el recurso de reconsideración interpuesto por la Br. Lilian Granados
2. Autorizar la inscripción en el período lectivo 2000-2001, a la Br. Lilian Granados, esto es, Salud Pública II del 2do. Año, por el artículo 156, más todas las asignaturas del 3er. año de la carrera: Medicina I, Pediatría I, Cirugía I Psiquiatría II, Salud Pública III, Anatomía Patológica, Fisiopatología y Parasitología.
3. Que la Oficina de Control de Estudios de la Escuela "Luis Razetti", reporte la totalidad de los resultados de los exámenes finales, producto de la inscripción 2000-2001.
4. Una vez el Consejo de Facultad reciba la información del punto, se procederá a considerar el caso nuevamente.

OFICINA DE SECRETARIA

Punto Diferido No. 6 CF12/02 CAP V:

16.04.02

Se presenta la situación de la **Profesora CONNYE GARCIA CASTILLO**, docente contratada adscrita a la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "A" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a quien se le solicitó contratación desde el 01.04.2001 hasta el 30.09.2001, y aún no ha sido tramitada por el Departamento de Medicina.

- CF09/02 al CF11/02. Decisión: Diferir para solicitar información al respecto.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:
Solicitar a la Escuela Razetti, información sobre este caso.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.
-

CAPITULO VI: ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

PTO. Extraordinario No. 1: CF12/02: CAP. VI:

16.04.02

Oficio DCI. 282-2002 de fecha 20.03.2002, emitido por el Dr. Gaspare La Vegas, Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UCV, en el cual envía **Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Medicina de la Universidad Central Venezuela y la Corporación de Salud del Estado Miranda**, con el propósito de conjugar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y financieros para la ejecución de programas orientados al cumplimiento de los objetivos de estas instituciones en las áreas de docencia, proyectos de investigación, asesorías y capacitación.

Nota de la Coordinación:

Este material se distribuye en el salón de sesiones del Consejo de Facultad el día 09.04.02, para ser leído por los Consejeros y traerlo a discusión en la próxima sesión.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.
-

PTO. Extraordinario No. 2: CF12/02: CAP. VI:

16.04.02

Oficio No. CDCH- DRH 02027 de fecha 26.02.2002, emitido por la Coordinadora del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV, en relación con solicitud de consideración del aval a la petición de Beca para la **Profesora JOSEFA M. VILLASMIL DE AVILEZ**, Instructor por Concurso a dedicación exclusiva, adscrita a la Cátedra de Inmunología de la Escuela de Bioanálisis, a los fines de realizar estudios de postgrado en el área de Biología Mención Inmunología, en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas a partir de marzo 2002.

Nota de la Coordinación:

- En oficio No. 951 de fecha 03.04.2002, se solicitó a la Directora de la Escuela de Bioanálisis, el aval del Consejo de Escuela y de la Cátedra para ser considerado en el Consejo de la Facultad.
- Se recibe Oficio No. 62/2002 de fecha 04.04.2002, emitido por la Directora de la Escuela de Bioanálisis, donde comunica que esa Dirección conjuntamente con la Cátedra de Inmunología y el Departamento de Microbiología no tienen inconveniente en otorgar el aval a la Prof. Villasmil, ya que beneficiaría el desarrollo de las actividades de Investigación.

DECISIÓN:

Otorgar el aval y tramitar al CDCH, con la opinión favorable de la Cátedra y el Departamento.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 3: CF12/02: CAP. VI:

16.04.02

Oficio N° EQUIV-017/2002 del 08/04/02 y recibido el 08/04/02, de la Lic. Elizabeth Piña de Vásquez, Director (E) de la Escuela Experimental de Enfermería, remitiendo (105) expedientes de equivalencia cada uno con sus respectivas Planillas COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA que optan por el título LICENCIADO EN ENFERMERÍA.

Equivalencias propuestas: BIOQUÍMICA, MORFOFISIOLOGIA I Y II, SOCIOANTROPOLOGIA, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA ENFERMERÍA, DESARROLLO PERSONAL, LENGUA Y COMUNICACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ENFERMERÍA BÁSICA, PSICOLOGÍA GENERAL, FISIOPATOLOGIA, FARMACOLOGÍA, ENFERMERÍA MEDICA, METODOLOGÍA Y ESTADÍSTICA, INGLES I, INGLES INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y

PSIQUIATRÍA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA I Y II, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA. TOTAL DE CRÉDITOS 115.

Asimismo, remiten **(56) Expedientes de Equivalencias** de Bachilleres que optan al título de **Técnico Superior en Enfermería**, correspondientes a la carrera de ENFERMERÍA, pertenecientes a la región de Porlamar.

Equivalencias propuestas: METODOLOGÍA, INGLÉS I, INGLÉS INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.
TOTAL DE CRÉDITOS 39.

LISTA DE EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE ENFERMERÍA, DE BACHILLERES QUE OPTAN AL TÍTULO DE TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA:

TOTAL 161 PLANILLAS DE EQUIVALENCIAS

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	Nº DE PLANILLAS
1	ACOSTA	GLADYS	12998489	102884-83-82
2	ABSALÓN	LUZMILA	11209187	103106-05-04
3 *	ADRIAN DE D.	ANA	8065211	102817
4	AGUILAR	SORANGEL	14709140	102881-80-79
5	AGUILERA	MARIA	5334629	103103-02-01
6	ARAUJO	MAGGURY	11147123	102812-11-10
7	ARCILA	IRIS	8611233	103100-103099-98
8	ARELLANO	ANA	14042809	102875-74-73
9	ARIA	DEL VALLE	8847887	102895-94-93
10	ARZOLAY	TAMAR	15077034	102809-08-07
11 *	AVILA	MARIA	8244370	103095
12 *	BARRETO	YARITZA	4914559	103097
13 *	BARROSO	ELENA	8261363	103094
14 *	BELISARIO	YULY	8220445	103093
15 *	BOADA	LUCIA	5692717	103096
16	BOEL	JORGE	10192277	102922-21-20
17	BRITO	DANNY	14079362	102806-05-04
18	BRITO	MARIBEL	8833610	102928-27-26
19	BYER	SHARON DEL V.	10930007	102865-64-63
20	CARRION	ADELIS	4515291	102862-61-60
21	CASANOVA	MILAGROS	12755571	102797-96-95
22	CASERES	MARIVEL	8845249	102800-102799—98
23	CASERES	ROSARIO	4886617	102803-02-01
24	CASTILLO	MELANY	13696402	103132-31-103023
25 *	CASTRO	MERCEDES	4979874	102859
26 *	CEDEÑO	MILVIA	4515507	102858
27	CEDEÑO	MIRIAM	5550912	102857
28	CEDEÑO	ERIKA	12288441	102856-55-54
29	CHAVEZ	CAROLINA	13989633	102791-90-89
30	COELLO	RAIZA	12314560	102794-93-92
31 *	COLANTOUNI	MARISOL	9907063	102853
32	CONTRERAS	ANNIEL	11556648	102871-70-69

33	COVA	ANA	8452377	102852-51-50
34 *	DELGADO	SOLANGE	7067308	109489
35 *	DIAZ	NELLY	8261856	103092
36	ESPINOZA	EVELYN	8330855	103091-103007-103090
37	FAJARDO	MARIA	3955569	103089-88-87
38	FAUTINO	LUISA	10233473	102786-85-84
39	FERNANDEZ	JUANA	8249673	103086-85-84
40 *	FERNANDEZ	DILIA	10253482	102868-67-66
41	FERNANDEZ	MARIA	11987364	102913-12-11
42 *	FIGUERA	OLADYS	4697404	102847
43 *	FLORES	CARMEN	4219755	103083
44	FLORES	MARILYN	9859846	102846-45-44
45*	FLORES M.	INGRID	10735123	102782
46	FUENMAYOR	YOBAN	8254025	103082-81-80
47	GALANTON	ANA K.	10581388	102925-24-23
48	GALLORES	IRAIDE	13882741	102781
49*	GARBAN	ALICIA	4737563	102747
50	GARCIA	BETZY	8281324	103149-48-47
51*	GARCIA	ELCIRA	9370081	102843
52*	GARCIA A.	GLORIA	8248689	103150
53	GAUTIER	MARY	13754447	102746-102777-76
54*	GIL	DARIA A.	8847559	102775
55	GOMEZ	MERCEDES	12189622	102842-41-40
56*	GONZALEZ	ROSA	5187136	103146
57	GONZALEZ	LOURDES	6298887	102848-109488-87
58	GONZALEZ	CLAUDIA	12310551	102771-70-69
59*	GONZALEZ	ROXANA	15137887	102835
60*	GONZALEZ	ISABEL	4515300	102839
61	GONZALEZ	DORKA	13744124	102834-33-32
62	GONZALEZ	LUIS	10949658	102838-37-36
63	GRATEROL	CARMEN	6030884	102907-06-05
64*	GUAPACHE	OLGA	8205526	103145
65	GUDINO	SULMA	8839823	102768-67-66
66*	GUERRA	SHEILA	8340318	103079
67	GUERRA	NUBIA	8109222	102765-64-63
68	GUEVARA	YOLIMAR	9680835	102762-61-60
69*	GUTIERREZ	ONEIDA	10567282	102831
70	GUTIERREZ	ROXANA	14798751	102931-30-29
71	HERNANDEZ	MAYRA	13702378	102756-55-54
72	HERNANDEZ	LISBETH	13834994	102759-58-57
73	HERNANDEZ	ANDRELINA	12606701	103115-14-13
74	HERNANDEZ	AURORA	14123086	102901-00-102899
75	HERRERA	YOLANDA	9444778	102753-52-51
76*	HERRERA	EDITH	8449392	102829
77*	HIDALGO	CARMEN	11724482	102828
78	HURTADO	HILDA	4970040	102750-49-48
79*	HURTADO	ISABEL	4078478	102827
80*	ITANARE	CARMEN	8336349	103144
81*	ITRIAGO	VICTOR	4910241	103143
82*	JIMENEZ	MIRIAM	5194763	103142
83	LANDAETA	ROSA	8781959	102742-41-102889
84	LEMUS	MILAGROS	12892118	102826-25-24

85*	LIMA	ESTRELLI	7096679	102787
86	LOMBARDO	MAYERLY	8287361	103141-40-39
87	LOPEZ	AURA	8513055	102888-87-86
88*	LOPEZ	MIRELIS	5895882	102823
89	LOPEZ	FAMI	1443090	103001-103000-102999
90	LOPEZ	MIRIAM	6119801	102910-09-08
91*	LORETO	CARMEN	4916257	103138
92	LOZANO	MARIA	8665169	102997-96-95
93*	LUGO	LILIA	5547984	102822
94	LUGO	FLOREANGEL	8603645	102994-93-92
95	MARCANO	BELKYS	12054586	102821-20-19
96	MARIN	GRISLIA	8218025	103137-36-35
97*	MEDERO	EDITH	8244408	103134
98*	MEDINA	JUANA	4714540	102818
99*	MEJIAS	DILCIA	8959483	102950
100	MENDEZ	DAISY	8956173	102949-48-47
101*	MILLAN	MARTHA	8919674	102946
102	MIRANDA	LILA	7073189	102898-97-96
103	MOLINA	ALINZON	11078785	102988-87-86
104	MONTEGRO	BRIGITTE	11980473	102985-84-83
105*	MORALES	ZAMIRA	8471651	103129
106*	MORA	ROSA	6000633	109512
107	MORENO	ADRIANA	14624517	102979-78-77
108	MORENO	YOLEIDA	14754657	102982-81-80
109*	MORILLO	LISBETH	5750091	102970
110*	MOXO	DRICELIS	5183793	102945
111	MUÑOZ	ROSA	3691509	102919-18-17
112	OLIVEROS	ANA	12474939	102969-68-67
113	OLIVEROS	TEODOSIA	4465106	102973-72-71
114	OLIVEROS	NELSON	8928145	102944-43-42
115	ORDÓÑEZ	ANIC	136022105	102966-102965-64
116*	ORTIZ	LUISA	4507164	102885
117	PACHECO	LUISA	12035581	102963-62-61
118*	PALACIOS	ARACELIS	8308020	103128
119*	PALACIOS	LUIS	8873926	102941
120	PARADA	NALLIVE	10732348	103112-11-10
121*	PARICHE	ONEIDA	8331827	103127
122*	PARRA	IRIS	8925518	102940
123	PEÑA V.	IRINEIVA	9831875	10960-59-58
124*	PEÑA V.	AMERICA	9285084	102939
125	PEREIRA F.	GLENDIA A.	12037007	102957-56-55
126*	PEREZ	MERVILIA	5995996	102815
127*	PEREZ	GISELA M.	8890215	102938
128	PEREZ	SARA	8929445	102937-36-35
129	PEROZA	JESSIE	14572159	102951-52-103002
130*	PINTO	CARMEN	10232958	102954
131*	PONCE	MARIBEL	8245647	103126
132*	PRESILLA	LEONILDE	8238095	102814-
133	QUERO Y.	MONICA C.	11483240	102953-103006-05
134	QUEVEDO	ROSA	12742290	103004-03-103056
135*	RAMIREZ	LUISA	8225617	103008
136	RAMOS	ANAIS	15363234	103055-54-53

137	RIVAS	LEOMARY	13423972	102934-33-32
138	RODRIGUEZ	GEIRA	14810929	103052-51-50
139*	RODRIGUEZ	MERCEDES	4005038	102813
140	ROJAS	CHEMMY	11522733	103046-45-44
141	ROJAS	EDITH	12034-218	103049-48-47
142	SALINAS	ROSALBA	8843638	103037-36-35
143	SALINAS	DAIRIS	12104221	103034-33-32
144	SANCHEZ	MARY	15880900	103031-30-29
145	SANCHEZ	ROSANA	12031258	103118-17-16
146	SANCHEZ	ZURKIEL	11103552	103109-08-07
147	SEGOVIA	MIGDALYS	7085163	103058-57-103122
148	SEQUERA	ILSE	11647675	103028-27-26
149	SILVA	ROSA	7088894	103022-21-33
150	SORZANO	CARLOS	9450859	103058-103017-16
151	SOTO	DAYANA	12393207	103015-14-13
152	TORREALBA	DAVOL	6254123	103012-11-10
153	URBINA	DORAIDA	9534682	103009-78-77
154	VALENCIA	JUDITH	9146870	102916-15-14
155	VELEZ	YAMILET	13733333	103076-75-74
156	VENEGAS	MARLYN	13708689	103073-72-71
157	VIERA	EXZY	14988470	103070-69-68
158	VILLANUEVA	YESCRI	13956719	103067-103066-65
159	ESPINOZA	ANA	03719262	102678 102677 76
160	MARQUEZ	AURISTELA	03871480	102681 102680 79
161	FERANANDE	DILIA	10253482	102868 102867 66

NOTA: LOS TSU SE HAN IDENTIFICADO CON ASTERISCO (*)

DECISIÓN:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 4: CF12/02: CAP. VI:

16.04.02

Oficio No. Equiv -020/2002 de fecha 11.04.2002 y recibido el 15.04.2002, emitido por la Sub-Comisión de Equivalencias de la Escuela Experimental de Enfermería, remitiendo (02) expedientes de equivalencias cada uno con sus respectivas planillas COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de BACHILLEROS ASISTENCIALES que optan al Título de TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERIA.

APellidos	NOMBRES	CEDULA	PLANILLA
RODRIGUEZ	EMIRCE	5701767	102636
MORENO	MAGDONIA	1509875	102687

DECISIÓN:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 5: CF12/02: CAP. VI:

16.04.02

Oficio No. Equiv -021/2002 de fecha 15.04.2002 y recibido el 15.04.2002, emitido por la Sub-Comisión de Equivalencias de la Escuela Experimental de Enfermería, remitiendo (01) expediente de equivalencias con su respectiva planilla COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de BACHILLER ASISTENCIAL que opta al Título de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Equivalencias propuestas: METODOLOGÍA, INGLÉS I, INGLÉS INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.

TOTAL DE CREDITOS 39.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	PLANILLA
1	RONDON	TERESA	411 2257	109614

DECISIÓN:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 6: CF12/02: CAP. VI:

16.04.02

Oficio No. Equiv -021/2002 de fecha 15.04.2002 y recibido el 15.04.2002, emitido por la Sub-Comisión de Equivalencias de la Escuela Experimental de Enfermería, remitiendo (49) expedientes de equivalencias cada uno con sus respectivas planillas COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO que optan al Título de LICENCIADO.

Equivalencias propuestas: BIOQUÍMICA, MORFOFISIOLOGÍA I Y II, SOCIOANTROPOLOGÍA, EVOLUCIÓN Y TENDENCIA DE LA ENFERMERÍA, DESARROLLO PERSONAL, LENGUA Y COMUNICACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ENFERMERÍA BÁSICA, PSICOLOGÍA GENERAL, FISIOPATOLOGÍA, FARMACOLOGÍA, ENFERMERÍA MÉDICA, METODOLOGÍA Y ESTADÍSTICA INGLÉS I, INGLÉS INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA I Y II, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA. **TOTAL DE CREDITOS 115.**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	PLANILLAS
1	CAMARGO	AIMARA	11106304	109577-76-75
2	CEPEDA	YENIS	10413675	109571-70-69
3	COLOMBET	LIGIA	11104570	109589-88-87
4	DEL ORBE	IDALIA	12049811	109504-03-02
5	FERREIRA	ADELAIDE	15607938	109568-67-66
6	FERRER	MIRVIAN	13103617	109595-94-93
7	FIGUEROA	YULEIDY	10812393	109519-18-17
8	GARCIA	IRRADIA	10416904	109539-109509-08
9	GONZALEZ	DORIS	5658237	109545-44-43
10	GUERRA	MAYLEMY	11961346	109542-41-40
11	GUEVARA	PETRA	13739258	109613-12-11
12	GUTIERREZ	MILAGROS	8641647	109499-98-97
13	JAIMES	HILDEMAR	9676858	109525-24*-23
14	LAMAS	IRAIVIC	13817658	109462-61-60
15	LOPEZ	RAQUEL	8600337	109480-79-78
16	LOZANO	MARIA	8665169	102998-109493-92
17	LUGO	ROSSANA	9811501	109531-30-29
18	MALDONADO	DEXCY	14217741	109483-82-81
19	MALDONADO	CAROLINA	9467436	109486-85-84
20	MENESES	YANETH	12319378	109516-15-14
21	MIDECZKY	DAJHANA	14915160	109554-53-52

22	MORA	ALBA	8593531	109468-67-66
23	NIEVES	ANGELA	14415526	109551-50-49
24	ORDÓÑEZ	MINERVA	11743790	109537-36-35
25	OSORIO	GRISELDA	7152613	109474-73-72
26	PAREDES	DELIA	9872795	109574-73-72
27	PAZ	LOISINET	12154250	109528-27-26
28	PEREZ	JUAN	9146347	109564-63-62
29	RAMIREZ	LIVIA	14999635	109548-47-46
30	RAMIREZ	YANINA	11524674	109583-82-81
31	RIERA	YULNY	14970903	109465-64-63
32	RIVAS	NAIBETH	7109272	109586-85-84
33	RODRIGUEZ	CARMEN	10160711	109522-21-20
34	ROMERO	GLADYS	14536869	109471-70-69
35	ROSALES	ZULAY	13900869	109501-00-102706
36	ROZO	SOCORRO	12195275	109592-91-90
37	RUIZ	BELKIS	8183841	109507-06-05
38	SAAVEDRA	ELIZABETH	12742197	109558-57-55
39	SAIZ	OLGA	8089514	109459-58-57
40	SALAS	YOANNA	15495179	109491-90-109615
41	SEQUERA	MARIA	11743609	109477-76-75
42	SOLIS	ELIDE	12471932	109610-103020-19
43	TORREALBA	ANA	10562920	109580-79-78
44	VALERA	ALEXANDRA	11133889	109453-52-109538
45	VARELA	JESSICA	14108297	109561-60-59
46	VIVAS	KAREN	11497850	109534-33-32
47	VIVAS	XIOMARA	10744077	109511-10-109565
48	ZAMBRANO	MARLYS	9340493	109456-55-54
49	ZULOAGA	YESI	7072779	109496-95-94

DECISIÓN:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 7: CF12/02: CAP. VI:**16.04.02**

El Prof. Rómulo Orta, Representante Profesoral Suplente ante el Consejo de Facultad, presenta la situación del **Profesor ANDRES RUIZ, Coordinador del Centro de Informática Médica** de esta Facultad, con respecto a su inasistencia a sus actividades universitarias el día 09.04.2002, según oficio No. 1107 del 09.04.2002, enviado por la Coordinadora General de la Facultad al Prof. Ruiz en el cual **se detallan algunos extractos:**

...solicitarle reporte a esta Coordinación los motivos por los cuales no se presentaron los empleados a la Oficina de Informática Médica el día de hoy.

Las actividades universitarias no estaban suspendidas y los gremios AEA y APUCV, no respaldaron el paro. De hecho, salvo muy pocas personas quienes confrontaron dificultades de transporte y llamaron para reportar el retraso o ausencia, el personal del Decanato estaba completo.

Independientemente de esta circunstancia y aunque hubiese habido un paro de cualquier naturaleza, tenemos una responsabilidad con el país la cual hemos depositado en su personal por sus altas competencias y demostrada responsabilidad hasta ahora. Es de su conocimiento que la OECS ofreció los resultados para el 08 de abril y los reprograma en base a las dificultades surgidas, para el lunes 15.04.2002.

Le ruego ante la presente circunstancia, programar con la Prof. F. Riggione completar la lectura de las pruebas y preparar el informe de la PAFM para el viernes 12.04.2002, de manera que la

Facultad de Medicina pueda cumplir cabalmente con el país y los miles de aspirantes deseosos de conocer su ubicación.

Le agradezco en lo sucesivo abstenerse de dictar medidas que lleven a la suspensión de actividades y más si las autoridades decanales estamos presentes. Está Ud. en la obligación de consultar al Decano, a la Coordinadora General o a la Coordinadora Administrativa quien es su jefe inmediato para dictar cualquier instrucción de este tipo. Entienda que este reclamo lo hago en base a la importancia del trabajo de su oficina, que además de ser de calidad debe ser disciplinado y responder en los lapsos que necesitamos.

Nota del Consejo de Facultad:

Se leyó comunicaciones DM-633-02 de fecha 25.02.02 en la cual el Decano le solicita apoyo al Centro de Informática Médica para el resultado de la Prueba de Admisión de la Facultad, organizada por la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud y la respuesta del 14.03.2002, en el cual el Centro de Informática Médica manifiesta que no está en condiciones de poder ceder, ni siquiera en forma temporal, a ninguno de sus Analistas, por diferentes razones.

DECISION:

1. Enviar comunicación al Prof. Andrés Ruiz, solicitándole que el Centro de Informática Médica, brinde todo el apoyo a la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud, que garantice la entrega de resultados de la PAFM. Atender estos requerimientos en el mas breve lapso posible y que apoye con el aporte del analista solicitado.
2. Recomendar a las autoridades decanales y directores, tomar las consideraciones que deriven de situaciones nacionales que perturben el normal cumplimiento de las tareas de las dependencias.

OFICINA DE SECRETARIA

LA SESION TERMINO A LA 1:35 PM

Prof. MIGUEL REQUENA

Decano Presidente

Prof. BELKISYOLE ALARCÓN DE NOYA

Coordinadora Secretaria

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. CARMEN ANTONETTI

SUPLENTE:

Prof. SAUL KRIVROY

Prof. MANUEL VELASCO

Prof. ROMULO ORTA

Prof. OSCAR NOYA

Prof. ALBA CARDOZO

Prof. FELIX CORDIDO

Prof. MANUEL CAMEJO

Prof. JOSE ABAD

Prof. SALVADOR NAVARRETE

Prof. OVIDIO DE JESUS

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES

(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)

Prof. PAUL ROMERO CABRERA

(Esc. SALUD PUBLICA)

Prof. ELIZABET PIÑA (E)

(Esc. ENFERMERIA)

Prof. CARMEN ANTONETTI

(Inst. ANATOMICO)

Prof. OSCAR NOYA

(Inst. MEDICINA TROPICAL)

Prof. MARIAN ULRICH

(Inst. BIOMEDICINA)

Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON

(C. ESTUDIOS POSTGRADO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

SUPLENTES

No hubo